CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 34-2017

Sesión Ordinaria No. 34-2017, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con diez minutos del lunes22 agosto del 2017, en el Salón de sesiones, Segundo. Piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
MSc. Humberto Soto Herrera	Presidente	P. Liberación Nacional
Sra. Isabel Brenes Ugalde	Vicepresidente	Unidad Social Cristiana

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad **18:08pm**
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Participación Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana
Lic. Denis Espinoza Rojas	Partido Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Argerie María Córdoba Rodríguez
Sra. María Cecilia Eduarte Segura **16:08pm**
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo **AUSENTE**
María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Rodríguez Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	**AUSENTE**
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anaïs Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL –VACACIONES-
Licdo. Roberto Thompson Chacón

ALCALDESA EN EJERCICIO
Msc Laura María Chaves Quirós

SECRETARIA DEL CONCEJO
Licda. María del Rosario Muñoz González

ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO
Magister Rolando Ramírez Segura

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
Merlina Castillo Sánchez

VICEALCALDE SEGUNDO
Msc Luis Alonso Luna Alfaro

ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
Lcdo. Luis Alonso Villalobos Molina
Licda Natalia Martínez Ovares

ASESORES ADMINISTRATIVOS
Sra. Maureen Calvo Jiménez
Sra. Natahan Mejía Zumbado

CAPITULO I. NOMINACIONES DE JUNTAS

ARTICULO PRIMERO: Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente. Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

LICEO LA GUÁCIMA: Sra. Doris Adriana Madrigal Arroyo céd. 2-456-711.
SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 1.2: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Titulo XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

COLEGIO DE LA GUACIMA: Doris Adriana Madrigal Arroyo céd. 2-456-711

COLEGIO REDENTORISTA: Hazel Sánchez Bolaños céd. 2-562-180, Sra. María de los Ángeles Campos Castillo céd. 2-471-245, Sr. Alexander Vargas Sanabria céd. 1-922-612, Sr. Eduardo Arroyo Soto céd. 2-243-077, Sra. Lillian Gómez Oses céd. 4-138-802.

CAPITULO II APROBACIÓN DE ACTAS

Licdo Denis Espinoza Rojas
Quisiera pedirle un receso, el objetivo es que estemos todos.

Luis Alfredo Guillén Sequeira
En los últimos días ha habido varios compañeros de este Concejo, Síndicos y regidores que me han estado haciendo consultas sobre el tema de las actas Nros 29-2017, 30-2017 y 31-2017, me gustaría solicitarle criterio al Asesor Legal y que dicho criterio quedara en actas.

Víctor Hugo Solís Campos
En nombre de esta Fracción, le estoy solicitando que de ahora en adelante los documentos que vayamos a conocer por alteración se conozcan única y exclusivamente, solo al inicio de la sesión y no en el desenlace, esa es la posición de esta Fracción y así lo vamos a seguir manteniendo al inicio de la sesión y no en el transcurso de la sesión.

Licdo José Luis Pacheco Murillo
¿Quisiera que don Denis Espinoza nos diga para 'qué es el receso? Para efectos de tener criterios si uno va o no va al receso

Licdo Denis Espinoza Rojas
Sí don José Luis, el receso el objetivo es ver algunos asuntos de las actas que estuvimos viendo antes y el objetivo que lo veamos con tranquilidad en la sala adjunta, si todos estamos de acuerdo.

RECESO INICIA 18:17
REINICIA 18:28

Víctor Hugo Solís Campos
Nada más sobre la conformación, ahí es mejor que quede en forma pública y conste también de los compañeros que estoy entregando el documento con referencia a la conformación de las comisiones.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente
Me estoy fundamentando en la Asesoría del Asesor Legal del Concejo en la conformación, pero vamos a revisar.

Vamos a dejar la aprobación de las actas, hay un error de un acuerdo en la consignación de un acuerdo en lo de LA CAÑADA, oportunamente se lo comunicamos porque la moción que se consigna fue la que se retiró, pero lo vemos directamente con usted.

Licdo José Luis Pacheco Murillo
Si bien es cierto no vamos a ver lo de las actas y demás, quiero solamente referirme a un tema que no quiero dejar pasar por alto, el día de la sesión extraordinaria del 10 de agosto solicité la palabra para expresarle a la señora Vicealcaldesa el tema de Canal 7 y la situación que se daba en torno a la utilización del parque central por parte de esa Empresa. Se dijo acá porque nosotros no conocimos permios por parte de Canal 7 para esos efectos, sin embargo se dio la actividad, tranquilos estuvieron ahí con carro adentro del parque con todas las cosas, lo que digo es que por lo menos de nuestra parte, de RENOVEMOS ALAJUELA, pedimos respeto a la autoridad máxima del cantón que es el Concejo Municipal, quisiera solicitarle que se le reitere a Canal 7, el tema que en Alajuela debe respetarse los procedimientos y deben de solicitar permisos, ¿por qué? Al fin y al cabo eso cada vez va haciendo que nosotros perdamos el respeto no ante las instituciones, sino ante el pueblo y quizás creo que mucho de eso se ha dado, se ha perdido muchísimo el respeto a este Concejo Municipal y debo decirlo que esa falta de respeto que se ha ido ya generalizando es algo que quizás la misma Administración ha ido haciendo en virtud de que los acuerdos de este Concejo no se cumplen en la mayoría de los casos. Quiero dejar constancia y le solicito a la señora Secretaria que quede constancia de nuestro malestar y la falta de respeto que ha tenido la Empresa Canal 7 para con el Concejo Municipal de Alajuela, y desde luego solicitarle que si es del caso y quizás haya que presentar moción para ello, que se investigue si algún funcionario municipal simplemente a través de su criterio le da permiso para que utilicen el parque.

Msc Laura María Chaves Quirós
A raíz de lo que ustedes me solicitan vamos averiguarlo, para llegar a las últimas consecuencias, podemos hacerle la nota a solicitud de ustedes, con base en la moción para poderles decir que con base en el acuerdo se les hace saber que deben solicitar un permiso con muchísimo gusto se los comunicamos con prontitud. Igual no quiero que me mal interpreten, no estoy de acuerdo con que alguien venga y

haga uso de los espacios públicos sin pedir una autorización, pero si quisiera que a futuro, cuando soliciten ese Canal o una Radioemisora, o quien sea un permiso también evaluemos en el aspecto mediático cuánto le puede favorecer a la Municipalidad, una publicidad televisiva que prácticamente, es gratuita y que si hubiéramos tenido que contratar le costaba millones, también posicionarla. No quiero decir con esto que nosotros lo hayamos autorizado, ni que estuviéramos de acuerdo que lo hicieran de esa manera y que efectivamente hay que ponerle orden a la gente, es la segunda ocasión que hacen esto, nosotros igual no lo sabíamos era saliendo de la sesión, pero sí les agradecería tomar el acuerdo para que nosotros se los comuniquemos a ellos y que ojalá no diga una Empresa Televisiva Específica, sino que sea más amplia para que nos sirva para cualquier otro.

Licdo José Luis Pacheco Murillo
No he presentado la moción todavía, porque estoy investigando dentro del tema ese, ya solicité a la Televisora y demás que me hagan saber el procedimiento que ellos hicieron para efecto de obtener el permiso. Entonces, en el momento que tenga esa respuesta y demás le haré saber las circunstancias.

ARTICULO PRIMERO: Se aprueba dejar para la próxima sesión la aprobación de las actas Ordinaria 32-2017, Extraordinaria 15-2017, Ordinaria 33-2017. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO III. RECURSOS INTERPUESTOS

ARTICULO PRIMERO: RICARDO SOTO FERNÁNDEZ, cédula 109600556; XEILYN M. ZÚÑIGA JIMENEZ, cédula 207710474; DORIS FONSECA SÁNCHEZ, cédula 205730238; LILLIANA FONSECA SÁNCHEZ, cédula 205460795; MARIO ALBERTO SOLANO RODRIGUEZ, cédula 204200816 y ELMER HUERTAS ARAYA, cédula 205010217 y LUIS A. OREAMUNO ROJAS, cédula 202870271, todos mayores de edad y vendedores de lotería, respetuosamente venimos ante los señores Ediles del Concejo Municipal de Alajuela a plantear recurso extraordinario de revisión, por no haber hecho uso de los recursos ordinarios en tiempo, en contra el acuerdo del concejo tomado en artículo 2 del capítulo VII de la Sesión 09-2017 que, dice:
"SE RESUELVE ACOGER EL INFORME, DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA LOS DOCE VENDEDORES DE LOTERÍA EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL, REFERENTE A RESPETAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN ESE LUGAR, CON BASE EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO GENERAL DE PATENTES QUE INDICA: "LOS VENDEDORES DE LOTERÍA Y CHANCES NO PODRÁN HACER USO DE NINGÚN TIPO DE MOBILIARIO PARA EJERCER LA ACTIVIDAD EN LAS VÍAS PÚBLICAS" Y EN LA LEY N° 7600 DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE NO OBSTACULIZAR LA VÍA PÚBLICA. SIN EMBARGO, AQUELLOS VENDEDORES DE LOTERÍA QUE ANTES DEL AÑO 2003 HUBIESEN ADQUIRIDO PATENTE ESTABLECIENDO LA EXISTENCIA DE ALGÚN TIPO DE MOBILIARIO SE LES MANTENDRÁN, OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE."
En este sentido, señores del concejo, con respeto hacemos ver que todos nosotros somos vendedores de lotería y que, es con esta actividad que generamos el sustento de nuestras familias y que, además los años hemos tenido la venia de ustedes para hacer uso de pequeñas mesas y/o un banco donde sentarnos, pues son muchas las horas que pasamos en el lugar que constituye nuestro centro de trabajo, donde por muchísimos años nos hemos ubicado en los alrededores del Mercado Municipal. Incluso, muchos establecimos ahí nuestros puestos con la autorizaciónde ese Concejo, incluso durante la Administración del residente

Municipal William Quirós Selva se otorgaron muchos permisos.Establecen ustedes en su acuerdo que quienes gocen con patente comercial antes del 2003 las pueden mantener, sin embargo, vale recordar que, de acuerdo a la Ley de Lotería, los vendedores estamos exentos de patente comercial, por lo que, no contamos con esa licencia, sino que, siempre hemos actuado de manera respetuosa.Las actuaciones recientes de la Policía Municipal que, en este acto también recurrimos, nos han tratado por igual a todos, a pesar de que, en su mayoría usamos mesitas pequeñas que, no generan gran obstáculo en las aceras de dicho mercado.Recordemos que, la cuadra del Mercado cuenta con aceras más amplias pues, la visión que tenían nuestros antiguos pobladores era tan grande que, siempre dejaron unas aceras que permitieran el traslado de mercaderías, la descarga de productos y el paso de los peatones sin problema. Es por ello que, durante horas de horas y seis días a la semana, nos ubicamos en esos espacios para, de manera respetuosa y honrada vender nuestros chances y lotería, sea que haga buen día o esté lluvioso o muy soleado.Las razones que generaron el reporte de la señora Administradora del Mercado, no fueron generadas por todos nosotros, por lo que nos resulta injusto salir afectados con esa decisión. Además, nos encontramos en la mayor disposición de que, esta Administración realice el estudio que establezca el cobro de un CANON, como lo hace la Municipalidad de San José, y se nos cobre el uso del derecho de suelo para ubicar nuestras mesitas. Tomen en cuenta señores regidores que los funcionarios de la Policía Municipal nos han notificado con actas que ordenan retirar dichas mesas, sin hacer distinción entre quienes contamos con el permiso del concejo, los que tienen las patentes que ustedes indican en su acuerdo y quienes no tienen nada o han abusado del derecho, con lo cual se violenta nuestros derechos y el principio que dice "primero en tiempo, primero en derecho".Estamos procediendo a recurrir las actas de notificación planteadas, precisamente fundamento dicho recurso en esta solicitud de revisión que exponemos ante ustedes.Siendo esa nuestra petición, con el mayor de los respetos y según lo establece el artículo 157 del Código Municipal solicitamos:Se acoja este Recurso de Revisión y se deje sin efecto el mismo. 63 Se informe así a la Policía Municipal para que no retire nuestras mesitas. Se solicite a la Administración realizar las gestiones para la implementación del CANON que solicitamos, para poder así pagar un permiso para mantener nuestros espacios en los alrededores del Mercado, tal y como lo hace la Municipalidad de San José". **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR AL ASESOR LEGAL PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: MARIO CASCANTE CRUZ, mayor, costarricense, casado, Comerciante, vecino de Alajuela, San Isidro, 300 metros oeste de la escuela Tacacori, casa al lado izquierdo de verjas blancas, titular de la cédula de identidad número dos- cero cuatro uno uno- cero nueve seis uno, me presento ante ustedes Consejo Municipal de Alajuela en motivación a la Urbanización conocida como "Doña Mencha", esta urbanización nace para el año 1994. La urbanización, así como mi persona sufrieron del permiso otorgado por esta Municipalidad para realizar movimientos aprobados para el planeamiento de la urbanización en su proceso de nacimiento, lo que se fundamenta:**HECHOS:Primero**Que la Urbanización Doña Mencha nace como anteproyecto y proyecto, para finales de 1994 ante aprobación de los lineamientos existentes conocidos como GAM-NO, el cual pertenece a la Municipalidad de Alajuela, El GAM-NO suple el plan regulador urbanístico y desarrollador, debido a que este no existía en su momento y se debía solicitar criterios e investigaciones de diferentes instituciones para el cumplimiento

de un anteproyecto, esto para asegurar la vitalidad, viabilidad y aprobación de inversión en limpieza de terreno, movimientos o cualquier índole de afectación a la naturaleza del terreno. Se debe destacar que el actualizado plan regulador existente del 2004, que esta Municipalidad de Alajuela utiliza en la actualidad, presenta la ausencia de entidades como SENARA o SINACC para requerimientos dentro del Plan Regulador 2004 y esto, me presento causa a un supuesto delito ambiental. Algo que se achaca totalmente responsabilidad de la Municipalidad de Alajuela, siendo esta la entidad competente de la aplicación y verificación del control de proyectos urbano, siendo la Municipalidad de Alajuela la única quien otorgaría permiso alguno sobre lo que suscitara en la propiedad Doña Mencha.

SegundoQue el día 8 de junio del año dos mil once la Municipalidad de Alajuela me otorga derecho de construcción por medio de permisos adquiridos cumpliendo con todos los requerimientos para la construcción de la Urbanización Doña Mencha. Todo esto por el procedimiento que desde el 19 de febrero de 1997 se empezó a realizar y se presentaron documentos ante la Municipalidad de Alajuela, así como se fueron dando renovaciones de permisos, renovación de convenios con la Municipalidad y tramites de investigaciones técnicas en diferentes instituciones de Costa Rica, cumpliendo con todos los permisos que la Municipalidad de Alajuela requiere. Así en cumplimiento con todo el permiso para construcción de la urbanización Doña Mencha. Permisos que a causa del positivísimo señalado por la Municipalidad de Alajuela, a causa de los actos que surgen por los permisos otorgados y debido a los actos de garantía que la Municipalidad de Alajuela realiza con el otorgamiento de un permisototalmente afectado luego con una denuncia de supuesto daño ambiental. Supuesto debido a que, no dependía de mi Mario Cascante Cruz si los movimientos se realizaban, dependían de la Municipalidad de Alajuela. Dependía del otorgamiento de permisos, dependía de los positivos tramites que se realizaban ante la Municipalidad de Alajuela algo que únicamente mantuvo la buena fe a Mario Cascante Cruz. Debido a que la única razón de la limpieza y movimientos de tierra que se realizaron fueron a causa del permiso que esta Municipalidad de Alajuela otorgo, me veo totalmente afectado, perjudicado, dañado y damnificado directo, causándome índole lesiva por actos positivos de esta administración para la realización de la obra Doña Mencha.

Tercero: Que el día 19 de febrero de 1997 la Municipalidad de Alajuela me aprobó mediante escrito la referencia a la descarga de aguas pluviales según nota SENARA DIDE-014, esto según visado del plano, nota 10 de enero de 1996. Durante este tiempo se realizaron inversiones para aportar estudios a diferentes instituciones, pago de certificaciones, documentos de abogados, elaboración de planos constructivos, topografía de campo, contratación de profesionales en diferentes áreas e instituciones. Así como renovaciones de permisos, así como la renovación del estudio pluvial para presentar de impacto ambiental ante SETENA. Así como el PAGOS DE CONSTRUCCION A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, por suma de un millón tres mil novecientos trece colones, únicamente se señala que se cumplía con todo el requisito, pagos que se me requieren al momento de aprobados los permisos de modo que fui sujeto de cobro para cumplir con los rubros respectivos respecto a los permisos municipales por lo que la razón primordial de estos pagos fueron los permisos otorgados previamente. Permisos que según esta Municipalidad de Alajuela satisfacían a nuestro ordenamiento jurídico.

Cuarto: Que el día 10 de enero de 1996 el SENARA, mediante nota DIDE-014, deja claro que NO EXISTE INCONVENIENTE que la propiedad sea urbanizada. Motivando la continuación en la zona mediante permiso de la Municipalidad de Alajuela, que conste que todo inconveniente presente en la continuación de la construcción se presentaba ante la Municipalidad de Alajuela, toda suspensión que se daba procedía

según criterio Municipal y toda tramitología se realizó dentro y para este ente administrativo, a pesar de existir suspensiones, dudas, y demás controversias que nacen dentro del terreno a causa del permiso otorgado. Únicamente se señala que el acto produjo total lesividad.

Quinto: Que el día 11 de junio del 2009 la Municipalidad de Alajuela, Subproceso de Gestión Ambiental, mediante oficio MA-SGA-305-2009, señala que mediante el cumplimento de lo prevenido al señor Mario con la tramitología de los requisitos pendientes se tiene que el MINAET establece la corriente denominada "Yurro" como la única presente para el cuido de dominio público por lo que advierten realizar mediante un desagüe y sea encausada al desembocadero adecuado asi como la existencia a “zonas de protección" pero de lotes vecinos.

Sexto: Que Mediante oficio MA-PPCI-1015-2012, del 11 de septiembre del 2012, emitido por la Municipalidad de Alajuela, Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura en referencia al oficio OA-1510-SINAC-ACCVC-MINAET, se señala el claro error de la municipalidad donde su propia gestión ambiental señala la existencia de una contradicción en cuanto a la exactitud de coordenadas y que la naciente no existe dentro del terreno de la urbanización, sino que es perteneciente a lotes vecinos. Mantiene su posición inicial, mantienen el criterio anterior de que en la zona no existe naciente y por esto fue por lo que ellos ya habían dado permisos de movimientos en esta zona, el subproceso de gestión ambiental de la municipalidad de Alajuela recuerda que los permisos ya fueron aprobados, que movimientos de tierra ya fueron autorizados, bajo su poder se encontraba la decisión de otorgar inicialmente o no las obras de la urbanización Doña Mencha. La decisión de inicialmente permitir la construcción fue una decisión que causa agravio a Mario Cascante Cruz. Una decisión de otorgar permisos de construcción cumplimiento con todos los requerimientos. Por lo que se le achaca a esta Municipalidad de Alajuela la responsabilidad de otorgar permisos de construcción sin previo análisis real, objetivo y subjetivo del área de construcción y debido a este mal actuar de la Municipalidad de Alajuela, Mario Cascante Cruz se ve afectado gravemente. Que a pesar del convenio firmado por la Alcaldesa, y Mario Cascante Cruz, del 13 de julio del dos mil diez, ratificado, modificado y mejorado por el Alcalde el 9 de junio del dos mil doce

mediante oficio MA-SAAM-386-2010, del 6 de junio del 2010, el Ingeniero Mauricio Castro Castro, con ya el aval del subproceso de gestión ambiental, señalan que las mejoras de limpieza, construcción del encofrado de la captación nueva, repello general, válvulas, derivaciones de tubería y interconexiones con tubería de Tambor. Autorizado este convenio con el Consejo Municipal en el artículo No.l inciso 1.6 de la Sesión Ordinaria No. 45-09, del martes 10 de noviembre del 2010 se tiene que la municipalidad no solo autorizo se realizaran prevenciones en el área, sino que acordó realizar mejoras al acueducto de aguas de TAMBOR y que la urbanización fuera contribuyente a las mejorías de las áreas lo que motivo a realizar un convenio, por medio del cual se captaba el agua de la naciente denominada Carolandia, ubicada en Tacacori, agua que serviría para surtir al Proyecto y además para la comunidad. Esta Municipalidad mantuvo en trámite positivo todo requerimiento que el señor Cascante Cruz necesitara. Inclusive en acuerdo mutuo se realizaron las obras dentro de la Urbanización Doña Mencha, acuerdo que según el convenio estipulado era motivación suficiente como para justificar las actuaciones como cumplimiento del interés de ambas partes. Mario Cascante Cruz se mantuvo siempre en la espera de las directrices de esta Municipalidad de Alajuela para actuar. Debido a los requisitos que establece y el poder de estado municipal que goza. Los permisos que la Municipalidad de Alajuela siempre buscaban el fin de continuar con la construcción. La municipalidad siempre mantuvo conducción de la

obra con sus permisos otorgados y directrices de satisfacer necesidades que nuestro ordenamiento jurídico establece.
Séptimo: Que nuestra jurisprudencia es ciara cuando menciona que los procesos de solicitud de permisos son actos que nuestra administración determine mediante requerimientos que únicamente nuestro ordenamiento jurídico respalde, se menciona que los actos, que ha producto de los permisos otorgados por esta Municipalidad de Alajuela únicamente fueron positivos hacia la continuidad de la Urbanización Doña Mencha nunca se optimizaron para la interrupción o suspensión de la misma obra por lo que el acto es perjudicable al señor Mario Cascante Cruz únicamente hasta los alcances que la Municipalidad de Alajuela otorgo por lo que se declara que aunque se obedeció a la administración o Municipalidad De Alajuela los actos fueron causa de acusación penal por una supuesta prevención a daños al ambiente lo que se tiene como totalmente reprochable al ser esta Municipalidad de Alajuela la única responsable del porque se continuaron los procesos dentro del terreno Doña Mencha.
Octavo: Que se tenga como agotada la vía administrativa.
APERTURA A CONCILIACIÓN: Que aún bajo el cuido de un supuesto sistema idóneo para sistemas ambientales. Aun bajoun estricto orden de trámite en secuencia que garantizan el otorgamiento de permisos de construcción. Que a pesar de conocer la delicadeza del sitio que se encuentra en el espacio destinado cumplida, derechos de defensa, todo por los perjuicios y daños cometidos contra Mario Cascante Cruz por actuaciones de la Municipalidad de Alajuela.Que se tenga por agotada la vía administrativa. Que se le ordene a la Municipalidad de Alajuela el pago de todos los gastos de construcción, depósitos, garantías, inversiones y todo pago con respecto al uso y disfrute de los permisos otorgados por esta Municipalidad de Alajuela, debido a que sin la aprobación de esta municipalidad los gastos nunca se hubieran provocado. Que se condene al estado, al pago de los daños y perjuicios ocasionados.Que se condene a los acusados al pago de ambas costas del presente.NOTIFICACIONES:Señalo para atender notificaciones el Correo Electrónico: ogcm.abogado@hotmail.com." **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE BRINDE CRITERIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IV. INFORMES DE COMISIÓN

CON BASE AL ARTICULO 187 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE CONOCEN LOS SIGUIENTES OFICIOS

María Isabel Brenes Ugalde, Vicepresidenta
Señor Presidente, hoy usted trae para votar el extraordinario ahí viene un dictamen de comisión, si retiramos estos dos, tendríamos que retirar los del extraordinario, me parece que se deben de aprobar. Deberíamos de ser unánimes en ambos tanto en estos dictámenes de comisión como el que viene de Hacendarios.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente
Hago la observación compañera en el caso de la Comisión de Hacienda la comisión fue conformada a derecho, ya instalada y los acuerdos se tomaron con la nueva comisión, en el informe de Hacienda viene sin problemas, pero estas dos comisiones, ya por correo comuniqué las modificaciones a los compañeros Regidores en esta semana cito para instalarlas nuevamente pero la ley nos otorga la posibilidad de ratificar acuerdos, convalidarlos con base en el 187 de la Ley

General de la Administración Pública “LGAP”, aprobar estos tres informes para no dejarlos a la espera. Lo dejo a criterio de ustedes.

Víctor Hugo Solís Campos
Que nos informe de que se tratan esos informes.
R/ Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente, están en agenda.

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCO-29-2017, suscribe el Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cincominutos del día martes 08 de agosto del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia del Sr. Mario Guevara Alfaro, Regidor Suplente, la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal y el Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo. Transcribo artículo Nº3, capítulo III de la reunión Nº 08-2017del díamartes08 de agosto del 2017. ARTÍCULO TERCERO: Se conoce el oficio MA-SCM-1345-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-2431-2017 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-SAAM-243-2017 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, referente a la formalización de la escritura pública de donación de materiales a nombre de los señores María Andrea Arias Grillo y Manuel Alberto Quirós Silesky, representantes del Condominio Santa Emilia, en el distrito de San Isidro.Transcribo oficio que indica:ARTICULO QUINTO: Oficio MA-A-2431-2017 suscribe el Licdo. Roberto Thompson Chacón dice “les remito oficio N° MA-SAAM-243-2017, del subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo solícita se autorice la formalización de la escritura pública de donación de materiales, según lo estipulado en la cláusula CUARTA, del convenio suscrito entre la Municipalidad de Alajuela y los señores María Andrea Arias Grillo y Manuel Alberto Quirós Silesky representantes del Condominio Santa Emilia, quienes el Concejo Municipal aprobó otorgar la disponibilidad de 90 servicios de agua potable, para abastecer un proyecto; en el distrito de San Isidro, esto en sesión ordinaria N° 39-2016, del 27 de setiembre de 2016. Cabe señalar que el convenio fue cumplido en forma satisfactoria, según criterio del Ing. Pablo Palma. Adjunto expediente original; el mismo consta de 76 folios, para mejor resolver. Oficio N° MA-SAAM-243-2017 Mediante el artículo N° 2, capítulo V, de la Sesión Ordinaria N° 39-2016, del 27 de setiembre del 2016, el Concejo Municipal aprobó la disponibilidad de agua potable a nombre de Central Fiduciaria Inmobiliaria CFI, para abastecer el proyecto en Condominio Santa Emilia que requería 90 servicios; proyecto que se desarrolló en el Distrito de San Isidro, 500m al norte de la Universidad Adventista, finca con folio real N° 2-205150-000 y plano catastrado N° A-1774796-2014.Dicha disponibilidad fue condicionada a la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Alajuela y los señores María Andrea Arias Grillo y Manuel Alberto Quirós Silesky, representantes del Condominio Santa Emilia, para que se realizaran obras de mejoras en el acueducto que abastece a la comunidad de La Ceiba. Por lo tanto, dado que el convenio se cumplió de forma satisfactoria, según nota de recibimiento elaborada por el Ing. Pablo Palma Alan, de fecha 07 de junio del 2017, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal eleva el caso para conocimiento del Concejo Municipal y que, a la vez, se autorice formalizar la escritura pública de donación, según lo estipulado en la cláusula CUARTA del convenio.” NOTIFICACIÓN: SRES. MARÍA ANDREA ARIAS GRILLO Y MANUEL ALBERTO QUIRÓS SILESKY,

REPRESENTANTES CONDOMINIO SANTA EMILIA, TELÉFONO: 2262-86-86/CORREO ELECTRÓNICO:info@lalillyana.com. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1-Autorizar formalizar la escritura pública de donación, según lo estipulado en la cláusula CUARTA del convenio, debido a que el convenio se cumplió de forma satisfactoria, según nota de recibimiento elaborada por el Ing. Pablo Palma Alan, de fecha 07 de junio del 2017. 2-Autorizar al señor Alcalde para la firma de dicha escritura. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio N° MA-SAAM-243-2017 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 76 folios para lo que corresponda.OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN.Y OBTIENE 01 VOTO NEGATIVO: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA." **SE RESUELVE A PROBAR ACOGER EL INFORME, CON BASE AL INFORME TÉCNICO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-SCO-27-2017, suscribe el Licdo Leslye Bojorges León, Coordinador de la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 08 de agosto del 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira y el Licdo. Leslye Bojorges León, Coordinador. Además se contó con la asistencia del Sr. Mario Guevara Alfaro, Regidor Suplente, la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal y el Arq. Marvin Alonso Barberena Ríos, Coordinador de la Actividad de Control Constructivo. Transcribo artículo Nº 1, capítulo III de la reunión Nº 08-2017 del día martes 08 de agosto del 2017. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-1344-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-2434-2017 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-SAAM-242-2017 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, referente a la donación de materiales a nombre de la señora Divina Bravo Bastos, en el distrito de Desamparados. Transcribo oficio que indica: ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-2434-2017 suscribe el Licdo. Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "les remito oficio N° MA-SAAM-242-2017, del subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo solicita se autorice la donación de materiales (28 tubos PVC en diámetro de 75 mm (3"), SDR 26, C/E, material con el cual logrará hacer llegar la red de distribución de agua potable hasta su propiedad ubicada en Desamparados, Por lo tanto se solicita se autorice la donación de materiales por parte de la Señora Divina Bravo Bastos para poder otorgar la disponibilidad de agua potable a su propiedad con Folio real N° 2-106391-000 y representaciones catastrales N° 2017-1556-C Y 2017-1557-C; ubicada en el distrito de Desamparados. Adjunto expediente original el mismos constan de 40 folios, para mejor resolver. Oficio N° MA-SAAM-242-2017Mediante el trámite N° 6312 la señora Divinia Bravo Bastos, cédula 9-050-241, presentó ante la Actividad Administración del Acueducto y Alcantarillado Municipal, solicitud de disponibilidad de agua potable para la propiedad con folio real N°2-106391-000 y presentaciones catastrales N° 2017-1556-C y 2017-1557-C, propiedad ubicada en Desamparados de Alajuela, específicamente 200 m Oeste, 125 m Norte y 90 m Oeste del Súper Yirek. Dicha solicitud fue remitida al Ing. Pablo Palma Alan, quien mediante el oficio N° MA-AAM-1 07-201 7, indicó que frente a la propiedad no existe red de distribución de agua potable municipal, por lo que es necesario que la solicitante realice los trabajos para hacer llegar la red de distribución de agua potable hasta su

propiedad, debiendo aportar para ello: 28 tubos PVC, en un diámetro de 75 mm (3") SDR 26, C/E. Por lo tanto, siendo que la señora Divinia Bravo Bastos manifestó por medio del trámite 12866, del 8 de junio del 2017, su anuencia para realizar los trabajos y la donación de 28 tubos PVC, en un diámetro de 75 mm (3") SDR 26, C/E, este Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal solicita que se autorice dicha donación, para así otorgar la disponibilidad de agua potable a la propiedad ubicada en Desamparados de Alajuela, con folio real N° 2-106391-000 y presentaciones catastrales N° 2017-1556-C y 2017-1557-C. Para mejor resolver se adjunta el expediente del trámite, que consta de 40 folios." NOTIFICACIÓN: SRA. DIVINIA BRAVO BASTOS, TELÉFONO: 2442-20-63. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, autorizar la recepción de materiales a nombre de la señora Divina Bravo Bastos. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio N° MA-SAAM-242-2017 del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora. Adjunto expediente original que consta de 40 folios para lo que corresponda. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN".**SE RESUELVE A PROBAR ACOGER EL INFORME, CON BASE AL INFORME TÉCNICO. COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE DESAMPARADOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-SCAJ-87-2017 Licdo José Luis Pacheco Murillo, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal en reunión celebrada a las diecisiete horas con treinta y cincominutos del día jueves 10de agostodel 2017, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licdo. José Luis Pacheco Murillo, MSc. Humberto Soto Herrera y el Licdo. Denis Espinoza Rojas. Transcribo artículo Nº 1, capítulo III de la reunión Nº 14-2017 del día jueves10 de agosto del 2017. ARTÍCULO PRIMERO:Según el artículo 39 del Código Municipal y con la votación de los miembros presentes, se procede a alterar la agenda del día para conocer el oficio MA-SCM-1414-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-2594-2017 de la Alcaldía Municipal, referente al convenio para realizar mejoras en la red de distribución del acueducto municipal de La Ceiba suscrito entre la Municipalidad de Alajuela y Grupo Canaima G.C. Sociedad Anónima. Transcribo oficio que indica: ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-2594-2017 de la Alcaldía Municipal que dice "Por medio del oficio MA-SCM-992-2017 se comunicó el artículo número 3, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N° 20-2017 del 16 de mayo de 2017 donde se dispuso: "Se resuelve acoger el informe aprobado 1- autorizar la disponibilidad para el desarrollo de un proyecto que requiere 67 servicios de agua potable el cual se pretende construir en la finca con folio real N° 2-468500-000, ubicada en La Ceiba, específicamente en calle La Esperanza, 200 mts. norte y 300 mts. oeste de la gasolinera. 2- autorizar al señor Alcalde a la firma de dicho convenio. Obtiene once votos positivos Definitivamente aprobado".En razón de lo anterior, y en virtud que ya fue autorizada la firma del Alcalde, remito para conocimiento y aprobación el texto integral del convenio de previo a proceder con la firma correspondiente.

CONVENIO PARA REALIZAR MEJORAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE LA CEIBA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA Y GRUPO CANAIMA G.C. SOCIEDAD ANÓNIMA.

Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA**, cédula jurídica número 3-014-42063-17, representada por ROBERTO HERNÁN THOMPSON CHACÓN, mayor, segundas nupcias, Abogado, portador de la cédula de identidad número dos-trescientos cincuenta y uno- cuatrocientos ochenta y siete , vecino de Alajuela, en mi calidad de Alcalde Municipal de Alajuela, en adelante "La Municipalidad, y la empresa **GRUPO CANAIMA G.C. SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número 3-101-650214, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma SAID JOSÉ MUHAMMAD PACHANO, mayor de edad, de nacionalidad venezolana , casado una vez, ingeniero mecánico, vecino de San José , Santa Ana , portador de la cédula de residencia costarricense número 186200208427 y debidamente autorizado mediante poder especial extrajudicial, por parte del Fiduciario MANAGEMENT & ESCROW LEGAL BSG SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-567350, representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma el señor Luis Enrique Salazar Sánchez, mayor, divorciado una vez, abogado, vecino de San José, Santa Ana, portador de la cédula de identidad número 1-611-475, poder que consta en el contrato de Fideicomiso, quien es propietaria registral de la finca con número de folio real 2-468500-000, según plano de catastro número A-1436080-2010 y;**RESULTANDO:** 1. Que la sociedad GRUPO CANAIMA G.C. SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-650214, planea desarrollar un proyecto el cual constará de 67 unidades y sus respectivos servicios de agua potable ubicado en ubicada en La Ceiba específicamente en Calle La Esperanza, 200 mts norte y 300 mts oeste de la Gasolinera, según finca folio real N° 2-468500-000 y plano de catastrado N° A-1436080-2010, a nombre del Fiduciario MANAGEMENT & ESCROW LEGAL BSG SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-567350.2 Que la sociedad GRUPO CANAIMA G.C. SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-650214, solicita a este municipio la disponibilidad de agua potable para el citado proyecto. Para que la Municipalidad de Alajuela pueda otorgar el servicio de agua potable se requiere mejorar el sistema de agua potable del acueducto municipal del sector por lo que la empresa indicada ofrece realizar varias obras de mejora a dicho acueducto y de esta forma mejorar la red de distribución de agua potable que abastece el sector de La Ceiba, dichas obras se detallarán en la cláusula segunda del presente convenio.**CONSIDERANDO: 1**. Que mediante el Oficio N° MA-AAM-67-2017 del 21 de marzo del año 2017, el Ingeniero Pablo Palma Alan, Coordinador de la actividad del Acueducto Municipal de la Municipalidad de Alajuela, indicó que para poder abastecer el proyecto habitacional solicitado, se debe de aumentar el caudal de producción del sistema potable del Acueducto Municipal del sector y así poder dotar de agua potable el proyecto pretendido. Dado que, para dicho desarrollo se estima un caudal de demanda de 1.7 1/s, el cual, para la situación del sistema potable actual versus la demanda de los usuarios existentes de la zona, no es técnicamente viable abastecer el proyecto solicitado por el desarrollador. Existiendo la posibilidad de realizar varias obras de mejora al Acueducto Municipal, para con estas lograr aumentar el caudal de producción del Sistema Potable de la zona y con ello poder abastecer el proyecto en marras y así poder otorgar la disponibilidad de agua potable en gestión. Por lo tanto, el desarrollador deberá por medio de la construcción de un pozo profundo, aumentar el caudal de producción del sistema potable y con esto poder ofrecer un servicio eficaz y eficiente tanto a los usuarios del desarrollo en gestión como a los usuarios actuales que se abastecen del tanque de Itiquís. Agrega que según su criterio la disponibilidad de agua solicitada puede tramitarse ante la Comisión de Obras para su debido análisis.2. Que mediante el oficio N° MA-SAAM-124-2017, del 03 de abril del año 2017, la Ingeniera María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Sub-proceso de Acueducto y Alcantarillado de la Municipalidad de

Alajuela, recomienda al Concejo Municipal autorizar la disponibilidad de agua potable para el desarrollo de un proyecto que requiere 67 servicios; el cual se pretende construir en La Ceiba de Alajuela, específicamente en Calle La Esperanza, 200 mts norte y 300 mts oeste de la Gasolinera, según finca folio real N° 2-468500-000 y plano de catastrado N° A-1436080-2010, quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo las obras que permitirán mejorar la infraestructura y brindar un mejor servicio de acueducto en la zona.3. Que mediante oficio Número MA-SCO-19-2017, del 16 de mayo del año 2017, la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal, autorizar la disponibilidad de agua potable para el desarrollo de un proyecto que requiere 67 servicios; el cual se pretende construir en La Ceiba de Alajuela, específicamente en Calle La Esperanza, 200 mts norte y 300 mts oeste de la Gasolinera, según finca folio real N° 2-468500-000 y plano de catastrado N° A- 1436080-2010, que se incluya una cláusula dentro del convenio: " Que debe quedar como mínimo 9L litros por segundo para la Municipalidad de Alajuela", quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo las obras que permitirán mejorar la infraestructura y brindar un mejor servicio de acueducto en la zona..4. Que la disponibilidad de agua y la firma del convenio por parte del señor Alcalde, fueron autorizadas mediante acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela en el artículo 3, capítulo VII, de la Sesión Ordinaria N° 20-2017, del 16 de mayo del 2017 (Oficio N° MA-SCM-992-2017).5. Que la solución que se propone es viable y resulta de interés general pues entre, otras cosas, implica el mejoramiento de las condiciones de la prestación del servicio de acueducto municipal en el sector de La Ceiba de Alajuela.6. Que el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, faculta a las municipalidades para concertar con personas o entidades nacionales y extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;**POR TANTO:** Convenimos a celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Objeto. El presente convenio tiene como fin la unión de esfuerzos entre la Municipalidad de Alajuela y la empresa GRUPO CANAIMA G.C. SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-650214, para mejorar la red de distribución de agua potable que abastece el sector de La Ceiba.**SEGUNDA:** Descripción de las Obras. Las obras que realizará la sociedad GRUPO CANAIMA G.C. SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-650214, según oficio número MA-AAM-67-2017 y MA-SAAM-124-2017, serán las siguientes:

"CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO Y SU EQUIPAMIENTO, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS TÉCNICOS Y LEGALES QUE EXIGE EL REGLAMENTO DE PERFORACIÓN DEL SUBSUELO PARA LA EXPLORACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS, DECRETO EJECUTIVO 35884 MINAET"

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO: Por medio de las gestiones de las disponibilidades de agua potable presentadas por el señor Edwin Alpízar Oreamuno, para la propiedad ubicada en Itiquis de Alajuela, 3 Km al norte del Automercado, según finca folio real N° 2-133794-000 y plano catastrado N° A-812894-1989, donde se pretende construir un proyecto residencial que requerirá un total de 56 servicios de agua potable y por la señora Leda Salas Murillo, representante de JP Uno Madras Industrial S.A., cédula N° 3-101-344477, para la propiedad ubicada en Alajuela, 500 mts al norte de la Universidad Adventista, según finca folio real N° 2-205150-000 y plano catastrado N° A-1774796-2014, donde se pretende construir

un proyecto residencial que requerirá un total de 90 servicios de agua potable, se proyecta realizar la construcción de un pozo profundo y su equipamiento en la propiedad donde se encuentra el Tanque de Almacenamiento de Itiquis, Alajuela. Dicho pozo tiene las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES DE CONSTRUCCIÓN DEL POZO:Profundidad estimada: 175 metros.Perforación: 12" de diámetro, Tubería: Tubería ACERO ASTM A53 8" diámetro.Rejilla: 12 metros de Rejilla de Importación Johnson 8" de Diámetro.Caudal requerido: 10 litros por segundo.Equipo de Bombeo instalado dentro del pozo con los materiales y equipos para su correcta operación y sistema de cloración. La Tubería de Impulsión debe ser tipo OROFLEX WELL.

Dado que, las tres solicitudes de disponibilidades de agua potable mencionadas fueron presentadas en fechas diferentes se han tenido que tramitar por separado pero todas con un mismo fin, que es aumentar el caudal de producción del sistema potable al que pertenecen y esta nueva gestión de disponibilidad presentada por el señor StraphonEubanks Masón, para la propiedad ubicada en la Ceiba específicamente en Calle La Esperanza, 200 mts norte y 300 mts oeste de la Gasolinera, la cual se abastecería del mismo sistema potable que la del señor Edwin Alpízar Oreamuno y la señora Leda Salas Murillo, es que se complementará las obras iniciales propuestas para la construcción del pozo profundo para poder adecuar y aumentar el caudal de aprovechamiento del pozo acorde a la demanda de las tres disponibilidades de agua potable, las cuales requieren un total de 5.4 1/s. Por consiguiente, se pretende construir un pozo profundo con un caudal de aprovechamiento de 151/s, de los cuáles 5.41/s serán ' para los tres desabolladores y el restante 9.6 1/s se utilizarán para reforzar el sistema potable que abastece el tanque de Itiquís, el cual dota de agua potable a las comunidades de Itiquís, La Ceiba, Calle Loria, Tuetal Norte y Sur, entre otras. Por lo tanto, las especificaciones de las obras complementarias del pozo profundo a construir son las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TOTALES DE CONSTRUCCIÓN DEL POZO: Profundidad estimada: pasa de 175 metros a 220 metros.Perforación: se mantiene en 12" de diámetroTubería: se mantiene en Tubería ACERO ASTM A53 8" diámetro.La Rejilla pasa de 12 a 18 metros de Rejilla de Importación Johnson 8" de Diámetro.Caudal requerido: pasa de 10 1/s a 15 litros por segundo.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO: Perforación del subsuelo en 12" de diámetro de 175 metros a 220 metros de profundidad. Incluye espumante 100%biodegradable202 metros de suministro e instalación de tubería ASTM A53 ACERO en 8" diámetro18 metros de suministro e instalación de Rejilla ACERO Ranurada Continúa JOHNSON en 8" diámetro. Para mayor entrada de agua en el pozo.El desarrollo del pozo con aire debe incluir Análisis Bacteriológico y Fisicoquímico del agua.Prueba de bombeo con equipo sumergible 60 HP durante 72 horas. Debe incluir el alquiler de la planta eléctrica y el combustible.Construcción de Antepozo Sanitario de 40 metros de profundidad en Tubería de Acero de 16" de diámetro y cementación en el espacio anular.Suministro e instalación del Equipo de Bombeo Sumergible Definitivo de 40 HP 460 Voltios ' Trifásico, con su respectiva tubería de descarga, cachera de descarga, cables eléctricos sumergibles, panel de control de la bomba, tubería de medición de niveles. Todo debidamente instalado y 11 funcionando dentro del pozo.Honorarios por parte del Hidrogeólogo por Reporte Final de la perforación con recomendaciones. Los trabajos deben incluir:Un hidrogeólogo afiliado al Colegio de Geólogos de CR, para la supervisión de las obras de perforación, descripción de las

muestras litológicas, diseño de construcción del pozo, análisis de la prueba de bombeo, elaboración de informe final y recomendaciones de uso. Debe quedar como mínimo 9 litros por segundo para la Municipalidad de Alajuela.

EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE: Se debe de instalar una Bomba Sumergible con capacidad para extraer 15 litros por segundo a una carga dinámica total de 220 metros, acoplado a motor sumergible de 40 HP 460 voltios, 3 fases, con sus respectivas bridas, todo debidamente instalado y funcionando dentro del pozo.Temporizador para arranque de la bomba posterior a una baja presión ajustable en horas (10 horas máximo)

PANEL DE CONTROL PARA EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE TRIFÁSICO Se debe de instalar un Panel de Control para equipo de bombeo sumergible de 40 HP, 460 voltios trifásico, con pararrayos, Arrancador de estado sólido, relé térmico ajustable, control de nivel de pozo hasta 300 metros.

Además, instalar un Sistema de Arranque por baja presión; con un Temporizador para arranque de la bomba posterior a una falla de energía total.

También un Temporizador de BY-PASS del interruptor de presión ajustable en segundos y un 'Temporizador para arranque de la bomba posterior a una baja presión ajustable en horas (10 horas máximo), sinóptico de señalización y mando, diagrama de control y potencia, etiquetado de componentes, gabinete metálico tipo Nema 1, luces de operación, bornes remotos ,bornes para tierra, protección en el control por breaker, control de horas de trabajo del equipo programable, salida para la conexión de la bomba dosificadora, todo debidamente instalado para que el equipo funcione automáticamente.

MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE Se debe de instalar 195 metros de tubería Flexible Sistema OROFLEX WELL de 3" de diámetro, cachera de descarga de 3", plato de asiento, 220 metros de cable especial para sumergir la bomba tipo plano, 220 metros de cable especial para electrodos, 3 puntas de electrodos, 220 metros de tubería PVC para medición de niveles, todo debidamente instalado y funcionando dentro del pozo.

SISTEMA DE PRESIÓN Y BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO: Se debe instalar un Tanque hidroneumático con capacidad de 120 galones (455 litros) c21ite caí, en fibra de vidrio.También se debe de colocar un Sistema de Bomba Dosificadora de Cloro capaz de inyectar 30 gal/día 80 psi, incluir 2 estañones plásticos y accesorios menores, mano de obra por instalación de tanque hidroneumático, accesorios, sistema de cloración y demás elementos de instalación.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS DEL POZO: Se debe brindar como mínimo una garantía de 2 años en la construcción y operación del pozo. Exceptuando que: por razones de fuerza mayor o caso fortuito tales como terremotos, deslizamientos, inundaciones, acampanamientos o algún otro fenómeno natural, colapsen el armado del pozo y disminuyan los niveles de agua.La supervisión de los trabajos del proyecto, estarán a cargo del Ing. Pablo Palma Alan, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal, el Ing. Mathew Marin, Encargado de Proyectos del Acueducto y Alcantarillado Municipal y el señor Jorge Picado Godínez, Técnico Electromecánico del Acueducto Municipal.Una vez concluidas las obras en su totalidad y con la puesta en marcha del proyecto, se generará un aumento de 15 l/s en el caudal de producción del sistema, lo cual brindará un mejor servicio tanto

a los nuevos usuarios como a los usuarios existentes que se abastecen del Tanque de Almacenamiento de Itiquís, las comunidades beneficiadas son Itiquìs, La Ceiba, Calle Loria, Tuetal Norte y Sur, entre otras.**TERCERA:** Ejecución del convenio. Una vez firmado el presente convenio, la empresa GRUPO CANAIMA G.C. SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-650214, tendrá un plazo máximo de doce meses para cumplir con la entrega de las obras, lo que será supervisado por el Proceso de Acueductos y Alcantarillados de la Municipalidad de Alajuela, en la persona del Ing. Pablo Palma Alan, Coordinador de la Actividad del Acueducto Municipal, el Ing. Mathew Marin, Encargado de Proyectos del Acueducto y Alcantarillado Municipal y el señor Jorge Picado Godínez, Técnico Electromecánico del Acueducto Municipal, quienes tendrán la obligación de inspeccionar y la facultad de modificar o ampliar cualquier aspecto que resulte necesario para lograr la finalización del proyecto, sin variar el objetivo inicial, todo esto bajo la fiscalización de la Ingeniera María Auxiliadora Castro Abarca o quien ocupe el cargo de Coordinador del Proceso. No obstante, la Ing. Castro Abarca podrá designar un funcionario del mismo Proceso que la sustituya en las inspecciones sin que ello implique el traslado de la responsabilidad que este convenio involucra. Este funcionario deberá ser ingeniero y contar con los conocimientos necesarios para realizar la labor descrita.**CUARTA:** Entrega y recepción de las obras. La empresa GRUPO CANAIMA G.C. SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-650214, se compromete a solicitar el recibimiento formal de las obras. La recepción de las mismas por parte de la Municipalidad, quedará sujeta a que el Coordinador del Proceso de Acueductos y Alcantarillados de la Municipalidad de Alajuela, acredite -por escrito- que se ajustan a lo convenido, y que responde al Plan de Desarrollo del Acueducto Municipal para el sector de La Ceiba, mediante informe que rendirá dicho funcionario ante la Alcaldía Municipal, además en un plazo máximo de quince días naturales remitirá un informe al Concejo Municipal, a fin de que éste autorice la formalización de la correspondiente escritura pública de donación de las obras a la Municipalidad. **QUINTA:** Provisión del servicio. Una vez recibidas satisfactoriamente las obras por parte de la Administración, la Municipalidad de Alajuela se compromete a mejorar la prestación del servicio de agua potable en cuanto a capacidad, calidad y continuidad en el sector de La Ceiba.**SEXTA:** Obligaciones de la Municipalidad. La Municipalidad de Alajuela se compromete a realizar las siguientes actividades:• Supervisar la realización de las obras respectivas.• Otorgar la disponibilidad de agua potable una vez que se formalice la escritura de donación de las obras a la Municipalidad.• Proveer el servicio de agua potable al proyecto habitacional, en un adicional de 67 pajas.**SÉTIMA:** Obligación de la empresa a cumplir con requisitos urbanísticos. El presente convenio no implica permiso para la construcción del proyecto urbanístico mencionado; ni exonera al desarrollador de cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Planificación Urbana, Reglamento para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones, Ley de Construcciones, Reglamento de Construcciones, así como la demás normativa vigente para el trámite del proyecto urbanístico que pretende desarrollar; tampoco le genera derecho alguno en su favor que obligue a la Municipalidad de Alajuela a recibir el proyecto urbanístico sin haber cumplido con todos los requisitos que señalan las normas indicadas y los respectivos planos constructivos.El desarrollador del proyecto se compromete a respetar, en todo momento, las zonas de protección establecidas para ríos y nacientes de agua que sean administradas por esta municipalidad, otras entidades concesionarias del recurso hídrico o que no hayan sido comunicadas ante el Ministerio de Ambiente y Energía; estén o no indicadas en el Mapa de Zonificación correspondiente al reglamento de zonificación de este cantón o de otros

vecinos.OCTAVA: Vigencia del Convenio y Plazo de entrega. El presente convenio tendrá una vigencia de un año y seis meses y el plazo para que la empresa cumpla con la entrega de las obras es de doce meses, ambos plazos contados a partir del día hábil posterior a la comunicación por parte del supervisor del convenio por parte de la Municipalidad, de la orden de inicio que deberá girar éste en forma escrita, pudiendo el interesado solicitar una prórroga por un plazo máximo igual al otorgado, previo al vencimiento del presente convenio. La administración se reserva el derecho de ampliar este plazo, en caso fortuito o fuerza mayor o por situaciones que estén fuera de las manos del desarrollador. De igual forma el supervisor del convenio podrá suspender las obras pactadas si por razones justificadas lo f I considera conveniente, en cuyo caso se interrumpirá el plazo del convenio, hasta que se dé una nueva orden de inicio.**NOVENA:** Estimación. Se estima el presente convenio en la suma de ¢23.000.000.00 (Veintitrés millones de colones sin céntimos).CONFORMES CON LAS ANTERIORES ESTIPULACIONES, FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE ALAJUELA, A LAS TRECE HORAS DEL VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.Lic. Roberto Hernán Thompson Chacón Alcalde Municipal de AlajuelaSAID JOSÉ MUHAMMAD PACHANO Apoderado GRUPO CANAIMA G.C. SOCIEDAD ANÓNIMA.NOTIFICACIÓN: SR. SAID JOSÉ MUHAMMAD PACHANO EMPRESA GRUPO CANAIMA G.C. SOCIEDAD ANÓNIMA, TELÉFONOS: 8995-64-81/ 2239-0737, CORREO: saidmuha@hotmail.com. **POR TANTO:**Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1-Aprobar el texto del convenio para realizar mejoras en la red de distribución del acueducto municipal de la Ceiba suscrito entre la Municipalidad de Alajuela y Grupo CANAIMA G.C. SOCIEDAD ANÓNIMA. 2-Autorizar al señor Alcalde Municipal para la firma de dicho convenio. Esto con base en el oficio MA-A-2594-2017 de la Alcaldía Municipal. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: LICDO. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, MSC. HUMBERTO SOTO HERRERA Y EL LICDO. DENIS ESPINOZA ROJAS".**SE RESUELVE APROBAR ACOGER EL INFORME, CON BASE AL INFORME TÉCNICO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO QUE:** La audiencia solicitada por:**1.-**Informe de Comisión de Hacienda sobre el presupuesto III. **2.-**Solicitud de audiencia solicitada por Mario Ávila Núñez, tema a tratar recarpeteo de calles de Urbanización Santa Elena.**3.-** Solicitud de audiencia de Asociación de Vecinos de El Paso Las GarzasAVEPAG, solicitada por Zhuyem Molina Murillo, presidenta de la asociación tema a tratar mantenimiento de las zonas públicas e inmuebles de la urbanización.**4.-**Solicitud de audiencia, solicitada por Asociación de Desarrollo Integral de Rosales, Desamparados, Floriberto Gutiérrez Solórzano Presidente, tema a tratar urbanizaciones sin planificación provocando invasión de derecho de vía. **POR TANTO:** Qué este Honorable Concejo, apruebe la sesión extraordinaria del 24 de agosto del presente año y se atienda la audiencia solicitada".**SE RESUELVE APROBAR LA AGENDA PARA LA EXTRAORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera**CONSIDERANDO:** Que la señora Secretaria del Concejo, está solicitando tres días de vacaciones a partir del 30, 31 de agosto y 1° de Setiembre 2017**POR TANTO**: **1.-** Autorizamos a nuestra Funcionaría Licda. María del Rosario Muñoz González a tomar tres días de vacaciones de su período vacacional conforme se ha

indicado en líneas arriba.**2.-** Se recargan las funciones a la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, **3.-** Se comunica al Proceso de Recursos Humanos para que tome nota y proceda a cancelar el recargo pertinente a la señora Muñoz Alvarado.Exímase del trámite de Comisión y désele acuerdo firme.**SE RESUELVE APROBAR LAS VACACIONES LOS DÍAS 30,31 DE AGOSTO Y 1° DE SETIEMBRE DEL 2017, ASÍ COMO EL RECARGO DE FUNCIONES A LICDA. MARIA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDOQUE:1.-** Que RecommFilial Alajuela hará una capacitación el día viernes 25 de agosto del 2017 en el hotel Los Lagos (La Fortuna, hora de 10:00 am a 5:00 pm. **2.-** Nuestra Secretaria es afiliada a la RECOMM, Red de Mujeres Municipalistas. **POR TANTO PROPONEMOS: 1.-** Autorizar la asistencia a la capacitación del día viernes 25 de agosto del 2017 a la Licda María del Rosario Muñoz González. 2.- Comuníquese así al Proceso de Recursos Humanos para que tomen nota.Exímase Del trámite de Comisión y dése acuerdo firme." **SE RESUELVE A PROBAR AUTORIZARLA ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN DEL DÍA VIERNES 25 DE AGOSTO DEL 2017 A LA LICDA. MARÍA DEL ROSARIO MUÑOZ. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Oficio CJ-14-2017-BSA, Magister Rolando Alberto Ramírez Segura, Asesor Legal del Concejo, dice "De conformidad con el requerimiento realizado, en la cual se solicitó criterio legal sobre proyecto de ley que se encuentra bajo el número de expediente 20.302, denominado "Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal", se exponen las siguientes consideraciones:
A- SOBRE LA CONSULTA PLANTEADAEl Concejo Municipal, remitió solicitud de criterio legal sobre proyecto de ley llevado en el expediente N° 20.302 'ley de fortalecimiento de la Policía Municipal", del cual esta asesoría legal remite las siguientes observaciones.A 7. En primer lugar, respecto al artículo 62 del proyecto de ley, se indican las atribuciones de la policía municipal, entre ellas las dispuestas en los incisos e) y f), que mencionan como competencias de la policía municipal, auxiliar a la Fuerza Pública cuando medie requerimiento expreso de la autoridad competente, así como coadyuvar con los cuerpos policiales del país bajo el principio de coordinación.A criterio de este órgano asesor, sería pertinente que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico considere en la redacción de los incisos e) y f) mencionados, una redacción menos dispersa en cuanto a las relaciones entre la Fuerza Pública y la Policía Municipal, especialmente al referirse al concepto de coordinación, que en su literalidad ha sido empleado como una obligación presentada entre dos instituciones del Estado cuando existe una concurrencia de competencias, y que se deriva de los artículos 6 y 7 del Código Municipal, y que según el voto de la Sala Constitucional 17113-06 de las 14:51 horas del 28 de noviembre de 2006, hace una equivalencia del concepto de coordinación con el de una obligación en sentido jurídico:
"...que establece la obligación de "coordinación" entre la municipalidades y las instituciones públicas que concurran en el desempeño de sus competencias, para evitar duplicaciones de esfuerzos y contradicciones".
Parece ser que, la intención de la reforma del artículo 62 del Código Municipal, lo que pretende es establecer una relación de corte facultativo, sea, que las acciones de coadyuvar y auxiliar, serían facultativas, siempre que se encuentre dentro de las posibilidades de la policía municipal del cantón, por lo que se recomienda

considerar cambiar el término "principio de coordinación" y suplirlo para indicar "Coadyuvar bajo un régimen de colaboración interinstitucional", para evitar confusiones con lo que "coordinación" ha significado en las consideraciones de la Sala Constitucional.

A.2. También, en ese mismo artículo 62 del proyecto referido, podría incluirse a su vez como parte de las funciones de los policías municipales, su investidura como inspectores de tránsito municipal, tal como lo dispone el artículo 214 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres.

A.3. Sobre el artículo 63 del proyecto mencionado, en aras de profesionalizarel servicio de empleo público, podría equiparse en los requisitos de ingreso, lo señalado en el artículo 212 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, que indica que para ingresar al servicio policial se necesita contar, como mínimo, con título académico de bachiller en educación secundaria, lo que implicaría una modificación del inciso e) del artículo 63 en examen.

Sobre este mismo artículo, llama la atención especialmente lo que se dispone como requisito en el inciso b), que indica como uno de los requisitos de ingreso a la policía municipal, el ser costarricense.

Se considera importante que la Comisión proceda a revisar las razones por las que pretende establecer que la policía municipal esté conformada sólo por personas de nacionalidad costarricense, pues no parece ser este un aspecto esencial en el perfil que debe cumplir una persona que se quiera poner al servicio público a nivel local, o que afecte la idoneidad para ejercer un puesto de esta naturaleza.

A4. Sobre el artículo 65 del proyecto de marras, para una mejor claridad en su redacción, podría leerse: Tos miembros de la policía municipal son funcionarios de la respectiva municipalidad". Este aspecto permite aclarar que los mismos se encontrarían dentro del régimen de carrera municipal.

Sin embargo, esto no se explica adecuadamente, y se observa la reforma ayuna en este aspecto, quién es el ente responsable por las acciones de la policía municipal. Y es que, en tesis de principio, la Municipalidad será responsable por las acciones de sus funcionarios, solidariamente y conforme lo indica la Ley General de la Administración Pública.

Pero cuando la policía municipal se encuentre en labores de coadyuvancia o de carácter auxiliar, el deber de obediencia de los policías municipales, y por ende la responsabilidad, estarán supeditadas al cuerpo policial y la Fuerza Pública que haya requerido la colaboración de la policía del Gobierno Local.

A.5. Respecto al artículo 66, con el título de "armas de reglamento", se podría cambiar el título del numeral por "armas indispensables", para asimilar la disposición normativa a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General de Policía; además, sería importante considerar que se disponga, que sea el Departamento de Control de Armas y Explosivos del Ministerio de Seguridad Pública, quien determine los requerimientos técnicos de cuáles armas deberán portar los policías municipales.

A6. Sobre el artículo 69 del proyecto de ley, es una iniciativa loable la creación de una Comisión de Seguridad Cantonal dado que, como bien es sabido, Costa Rica decidió incorporarse en enero del 2012 a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP - Open GovernmentPartnership, con sus siglas en inglés), que es una iniciativa multilateral voluntaria de 63 países, que promueve el trabajo colaborativo entre Estado y organizaciones de la sociedad civil. Tal como se dispuso en el Plan de Acción 2013-2014 de la Alianza para el Gobierno Abierto en Costa Rica elaborado por el Gobierno de la República, nuestro país ha sido consciente de que esta iniciativa permite consolidar los esfuerzos que se han realizado en los últimos años en esta materia.

Destacamos de dicho Plan de Acción, los tres grandes desafíos que tiene nuestro país con la implementación de mecanismos de participación ciudadana para alcanzar un efectivo Gobierno Abierto: Mejorar los servicios públicos. Aumentar la integridad pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Administrar los recursos públicos con mayor eficacia.
Así las cosas, el permitir la participación ciudadana en la formulación de la política de seguridad del cantón, es un paso importante hacia un Gobierno Local Abierto, dado que son los mismos vecinos del cantón los que viven los problemas y conocen las necesidades de los munícipes del día a día, sin dudas esta iniciativa es congruente con un estado democrático.
A7. Asimismo, podría considerar la Comisión Legislativa, adicionar al artículo 72 del proyecto de ley, la disposición que indica el Código Municipal en el artículo 7, que habla sobre el mecanismo del convenio.
De tal manera, se recomienda que dicho extracto se lea de la siguiente forma: Tos compromisos deberán establecerse en los respectivos convenios interinstitucionales, que deberán firmar las partes, de conformidad con lo que establece el artículo 7 de este Código".
B- CONCLUSIONES: A modo de síntesis, este proyecto de Ley impulsado por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico definitivamente influye en el cumplimiento los fines de vigilancia y control de los servicios y bienes comunales y el control acerca del cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de quienes ejercen el comercio en diversas formas, a través de licencias.Aunado a lo anterior, el proyecto de ley permitiría una efectiva cooperación entre la Policía de Tránsito y a la Fuerza Pública con la Policía Municipal, todo en aras de lograr la satisfacción de los intereses locales, además de que este proyecto de ley daría claridad para evitar potenciales invasiones de competencias entre los distintos cuerpos policiales.Por último, es importante la creación de la Comisión de Segundad Cantonal, dado que es congruente con la iniciativa de nuestro país en la Alianza para el Gobierno Abierto, retomando los compromisos de Costa Rica por participar a los ciudadanos en la toma de decisiones, materializando la tradición democrática que caracteriza los valores de la sociedad costarricense.Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela. En caso que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en nuestras conclusiones. Para establecer nuestro criterio e interpretación, nos hemos basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de nuestro criterio. Asimismo, se reitera que los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en nuestra capacidad de asesores y bajo ninguna circunstancia representan decisiones que la Administración ni el Concejo Municipal deben tomar, ni garantía de que los mismos serán aceptados por las autoridades oficiales.Sin otro particular por el momento, esperando cumplir con lo solicitado y con la mayor anuencia para evacuar cualquier duda o consulta adicional." **SE RESUELVE APROBAR ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL. COMUNIQUESE. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-A-2904-2017 de la Alcaldía Municipal que dice "Con relación al acuerdo N° MA-SCM-1410-2017 tomado en el artículo N° 5, Cap. VII de la Sesión Ordinaria N° 32-2017 del 8 de agosto del año en curso, me permito respetuosamente solicitarles el cambio de oficialidad para el Foro "Hacia Ciudades Innovadoras y Competitivas", a realizarse el del 05 al 08 de setiembre de 2017 en la sede principal del Banco Interamericano de Desarrollo en Washington D.C., y que la representación oficial de este municipio recaiga sobre la señora Laura María Chaves Quirós, Vicealcaldesa Primera para los días anteriormente mencionados.**SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE OFICIALIDAD PARA EL FORO "HACIA CIUDADES INNOVADORAS Y COMPETITIVAS", A REALIZARSE EL DEL 05 AL 08 DE SETIEMBRE LA REPRESENTACIÓN RECAE SEÑORA LAURA MARÍA CHAVES QUIRÓS, VICEALCALDESA PRIMERA. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Justificación de Voto:

María del Rosario Rivera Rodríguez
Decirle a doña Laura que el deseamos muchos éxitos en ese viaje, es un placer apoyarla.

ARTICULO SEXTO: Moción a solicitud de Msc. Luis Emilio Hernández León avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera Presidente, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Pablo Villalobos Arguedas, Sr. Glenn Rojas **Considerando:**Que la Asociación de Vecinos en Acción de Pilas de Alajuela, cédula Jurídica: 3-002-162109, tiene un PRODELO 2016-2017 llamado "Alcantarillado v Ampliación, Calle Pilas7' por un monto de ¢30.000.000,00**POR LO TANTO**: Solicitamos al honorable Concejo Municipal autorizar los siguientes cambios de destino y unidad ejecutora del PRODELO 2016-2017 Proyecto llamado "Alcantarillado y Ampliación, Calle Pilas" por un monto de ¢30.000.000,00 para poder realizar los siguientes proyectos:

#	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Asignado	Unidad Ejecutora
1	Compra de equipo e instalación de cámaras de seguridad en Tacacorí de San Isidro de Alajuela	Tacacorí de San Isidro de Alajuela	¢5.000.000,00	Asociación de Desarrollo Integral de Tacacorí de Alajuela Cédula Jurídica: 3-002-117141
2	Compra de equipo e instalación de cámaras de seguridad en Pilas de San Isidro de Alajuela	Pilas de San Isidro de Alajuela	¢10.000.000,00	Asociación de Desarrollo Integral de Pilas, San Isidro de Alajuela Cédula Jurídica: 3-002-667936
3	Construcción de conectores peatonales en Pilas de San Isidro de Alajuela	Pilas de San Isidro de Alajuela	¢10.000.000,00	Asociación de Desarrollo Integral de Pilas, San Isidro de Alajuela Cédula Jurídica: 3-002-667936
4	Embellecimiento y rotulación de las Calles de Pilas de San Isidro de Alajuela	Pilas de San Isidro de Alajuela	¢5.000.000,00	Asociación de Desarrollo Integral de Pilas, San Isidro de Alajuela Cédula Jurídica: 3-002-667936

EXÍMASE DE COMISIÓN Y APROBAR EN FIRME
SE RESUELVE APROBAR LOS CAMBIOS DE DESTINO Y UNIDAD EJECUTORA DELOS PRODELO 2016-2017 DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS EN ACCIÓN DE PILAS.OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SÉTIMO: Sr. Cesar Rojas Alfaro, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de los Ángeles de Sabanilla, "que solicita de la aprobación de ustedes para

gastar un fondo de dinero que se reflejó en la cuenta que esta asociación mantiene en el Banco Popular de Costa Rica, cuenta N° 01009110233091 que nos Depositan recursos de la Municipalidad de Alajuela nos entrega para Prodelos para el desarrollo de nuestra comunidad, los dineros del 2015 y 2016 nos generó unos intereses de 906,307.52 novecientos seis mil trecientos siete colones con cincuenta y dos céntimos asiendo la consulta a la Contraloría de la república, que podíamos hacer para gastar ese dinero y nos informan que les plantaríamos un proyecto al Concejo Municipal para el gasto de los recurso, de manera que les informamos que analizando las necesidades de un camino que requiere de trabajo de alcantarillado pluvial se tomó el acuerdo de iniciar un Proyecto que tiene más o menos 400 metros de necesidad de tubería con ese dinero compramos 40 tubos de 24 pulgadas, y por parte de esta Asociación se aprobó utilizar el 2% que Dinadeco nos da cada año para fortalecer el proyecto. Por eso necesitamos que nos aprueben el gasto del dinero de los intereses acumulados para iniciar dicho proyecto. Y de antemano les solicitamos que se una a este proyecto les solicitamos que nos donen 50 tubos de 24 pulgadas para avanzar un poco más, esta Asociación en conjunto con el Pueblo asumirá el trabajo del proyecto. **SE RESUELVE APROBAR Y QUE LA ADMINISTRACIÓN COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela, que dice "A continuación referiremos para su conocimiento y lo que proceda, la transcripción del Articulo N° 5 de la Sesión extraordinaria N° 11-07-2017, del Viernes 28de Julio del 2017.Articulo N° 5 Se conoce Solicitud expresa de la Asociación de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela, para que este Concejo de Distrito avale y recomiende al Concejo Municipal, aprobar y autorizar el cambio de meta del Proyecto Prodelo 1004 Construcción Centro de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela, por 12 millones de colones y cuya Unidad Ejecutora es dicha Asociación. El cambio de meta solicitado es para que sea construcción llave en mano y no solamente compra de materiales para su construcción. Adjuntan solicitud y copia del acta respectiva y cumpliendo a cabalidad con los requisitos requeridos.Este Concejo de Distrito acuerda avalar y recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar y autorizar el cambio de meta del Proyecto Prodelo 1004 Construcción Centro de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela, por 12 millones de colones solicitado por la Asociación de Cuidados paliativos San Rafael de Alajuela cedula jurídica 3-002-243864 y en adelante sea construcción llave en mano. Acuerdo firme."**SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE META. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS UNO NEGATIVO DE SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO NOVENO: Moción a solicitud de Sra. Anais Paniagua, avalada para su trámite por Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** El proyecto Complejo Deportivo Nuevo Cinchona tiene un sobrante de ¢1.814.000. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que el sobrante se ha ejecutado en el proyecto Complejo Deportivo Nuevo Cinchona el cual se comprara en malla, tubos, soldadura, pintura, brochas ya que es una verdadera necesidad para mi comunidad. Acta número 109". **SE RESUELVE APROBAR USO DE SOBRANTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO: Moción a solicitud de Sr. Virgilio González, Sra. Andrea Castillo, avalada para su trámite por Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Cecilia Eduarte

Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Humberto Soto Herrera, Prof. Flora Araya Bogantes **CONSIDERANDO QUE:** 1.- Dado el conocimiento poblacional del Distrito La Garita de este cantón es importante mejorar e implementar servicios básicos como es el de la seguridad pública. **2.-** La garita cuenta con una delegación para la Fuerza Pública en la cual se destaca ocasionalmente un funcionario, quedando claro la inminente necesidad de dotar de mayor personal y equipo (patrullas, motocicletas) para su buen servicio. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Solicitarle respetuosamente al Ministerio de Seguridad Pública, realizar las gestiones correspondientes a efecto de dotar de mayor personal y equipo (patrullas y motocicletas) al Distrito de la Garita con el propósito de brindar un servicio constante y efectivo para el beneficio de la seguridad de los vecinos y visitantes a dicho distrito. Exímase de trámite d comisión. Acuerdo firme. **Copia:** Concejo de la Garita, Asociación de Desarrollo Integral de la Garita, Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre, Asociación de Desarrollo Especifica de Lagos del Coyol, Asociación de Desarrollo Especifica de Urbanización La Torre, Comité de Seguridad Ciudadana La Garita."**SE RESUELVE APROBAR ENVIAR EXCITATIVA AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO UNDÉCIMO: Sr. Marco David Ávila Rojas portador de la cédula de identidad 1-994-936 vecino del Barrio San José, casado de oficio comerciante y Pastor de la Iglesia Casa de Salvación ubicada en Barrio San José en el auditorio Monte de Sion, Alexis Benavides Molina cédula de identidad 2-618-478, casado, vecino del Coyol de Alajuela de oficio comerciante, y sub coordinador de bien social de la Iglesia Casa de Salvación, Karol Benavides Molina cédula 2-559-162, casada, vecina de Pilas San Isidro de Alajuela, comerciante, y quien presta los servicios de bien social a Iglesia Casa de Salvación, solicitamos de la manera más respetuosa nos concedan permisos ambulantes para vender frutas de temporada los cuales no presentan riesgos a la salud pública ya que se encuentran empacados en bolsas. Los puestos que solicitamos se encuentran en la rotonda de Ciruelas ruta 27, en Turrúcares Frente a la Plaza de Deportes, y otro en la Ceiba por colegio Adventista, ya que con la venta de estos productos ayudamos a más de 10 familias que se ganan el sustento diario, y así mismo mantenemos ayuda social dando alimento los domingos a varias familias e indigentes de la calle Santa Rita más conocido como el Infiernillo, también tenemos un comedor de aproximadamente 40 niños en Santa Rita (infiernillo), 23 niños en el Rincón de Cacao de Alajuela y un Centro de Restauración en la Tigra de San Carlos. Nuestro fin es poder ayudar a personas que por diversas situaciones no pueden trabajar y llevar el sustento diario a sus hogares, y nosotros no podemos solventar las necesidades de todos. Necesitamos de estos puestos para seguir con esta labor social que tantas personas necesitan y son marginados por la sociedad. Pero por eso nos dirigimos a ustedes sabiendo el gran compromiso que tienen con este pueblo como máxima autoridad local.Mediamos ante ustedes para que nos ayuden a seguir con esta obra que no es con fines de lucro sino para bendición de muchas familias y personas que por diversos motivos sus vidas son separadas de esta sociedad.Si necesitan que nos presentemos al honorable Concejo estamos a su completa disposición y siempre agradecidos, con la ayuda y la atención que nos brinden.Adjuntamos a este documento copias y fotografías para dar veracidad de lo antes mencionado." **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Jeannette Solórzano Jiménez, ama de casa y portadora de la cédula de identidad número 2-0301-0860, como solicitante ante este municipio del visado municipal para segregación de 8 lotes y la disponibilidad de agua potable para dicho trámite, y que además solicité en el mismo trámite la disponibilidad de agua (ya existente en las fincas) para 3 fincas colindantes, me dirijo a ustedes para externar la siguiente situación:HechosPrimero: Que se solicitó mediante la gestión No. 14913-2016 al departamento de Administración Acueducto y Alcantarillado la disponibilidad de agua potable para las segregaciones presentadas ante el Catastro Nacional bajo los números: 2016-51825-C, 2016-51829-C, 2016-51833-C, 2016-51828-C, 2016-51821-C, 2016-51826-C, 2016-51834-C, 2016-51820-C, 2016-51827-C, 2016-51818-C, 2016-51041-C y 2016-51822-C.Segundo: Que según oficio N° MA-AAAA-775-20 del 21 de septiembre del 2016 mediante el oficio No. MA-AAM-281-2016 del 20 de septiembre del 2016, se le solicito al Ing. Pablo Palma Alan Coordinador Actividad Acueducto Municipal, criterio técnico, de la posibilidad de realizar la extensión de la red de distribución hasta el frente de su propiedad, por lo tanto se le comunico que, para un mejor resolver se está a espera de dicha respuesta.Tercero: Que según oficio N° MA-AAAA-775-20 del 21 de septiembre del 2016 mediante el oficio No. MA-AAM-281-2016 del 20 de septiembre del 2016 el Ing. Pablo Palma indica que:Frente a la presentación catastral No. 2016-51041-C, 2016-51825-C, 2016-51829-C, 2016-51828-C, 2016-51821-C, 2016-51826-C, 2016-51820-C, 2016-51827-C, 2016-51818-C y 2016-51822-C no existe red de distribución de agua potable, y que la existente se encuentra a una distancia aproximada a los 200 metros.

Frente a los inmuebles representados en las presentaciones catastrales No. 2016-51833-C, 2016-51834-C, existe una red de distribución de 75 mm (3").

Para hacer llegar el agua potable a los bienes inmuebles según presentaciones catastrales 2016-51041-C, 2016-51825-C, 2016-51829-C, , 2016-51828-C, 2016-51821-C, 2016-51826-C, 2016-51820-C, 2016-51827-C, 2016-51818-C y 2016-51822-C, el solicitante debe estar anuente a aportar el material necesario para hacer llegar la misma hasta el frente de las propiedades, considero que desde elpunto de vista técnico , existe viabilidad para que se dé la instalación correspondiente de la tubería de agua potable hasta la propiedad en referencia, siempre y cuando esta donación del material por parte del señor Marco Quesada Astorga, sea conocida y aprobado por La Alcaldía, La comisión de Obras y el Concejo Municipal.

Si dicha donación es acogida en buena forma por La Alcaldía, La comisión de Obras y el Concejo Municipal, el solicitante deberá llegar a un acuerdo con esta dependencia, para que se realicen los trámites correspondientes para la entrega del material al Almacén Municipal.

Para hacer llegar la red de distribución de agua potable hasta la propiedad en marras se necesitan un total de 35 tubos PVC, de un diámetro de 50 mm (2"), SDR 26, C/E, además de una válvula de compuerta de 75 mm de diámetro (3"], ubicadas a un metro de donde empieza la nueva tubería y otra válvula de 50 mm de diámetro (2") al final de la nueva tubería, llevara un bloque de anclaje , caja de registro y tapa metálica y será de cuerpo de Hierro fundido ASTMA-126, según normas AWWA C-509 o DIN 3352, EN 1171, vástago no ascendente, con compuerta recubierta con material vulcanizado, el cuerpo de las válvulas tienen recubrimiento epóxido interno (flangers, empaques y tornillos), además de una tee de un diámetro de 75 mm (3") y una unión de transición de un diámetro igual a la tee. Además de este material.Además de los tubos y materiales requeridos, expuestos en el punto anterior, el solicitante debe de realizar los trabajos de zanjeo donde se instalará la tubería, la cual debe de tener 0.30 centímetros de ancho 0.70

centímetros de profundidad, realizados estos trabajos de zanjeo y ya instalada la tubería, debe quedar en las mismas condiciones en que se encontraba antes de realizar los trabajos.Cuarto: Que según oficio N° MA-AAAA-775-20 del 21 de septiembre del 2016 el Lic.Bernardo Arroyo Hernández, Coordinador de la Administración del Acueducto yAlcantarillado Municipal comunica que:
1. Para continuar con su trámite, debe manifestar por escrito su anuencia de aportar los materiales así como los trabajos a realizar, por escrito y debe dirigir la nota al Subproceso del Acueducto y Alcantarillado de esta institución.Quinto: Que según oficio N° MA-ACC-09167-2016 del 13 de octubre del 2016 el Ing. Mauricio Castro Castro de Actividad de Control Constructivo comunica que:1. La solicitud de visado queda Rechazada, indicando los fundamentos en la Ley de Planificación Urbana y leyes conexas.Sexto: Que mediante la gestión 20124-2016 del día 30 de septiembre se presenta Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra de la resolución No. MA-AAAA-775-2016, del 21 de Septiembre del 2016 del Dpto. de Administración Acueducto y Alcantarillado.Séptimo: Que mediante correo electrónico (Leda. Verónica Quesada Vargas Veronica.Quesada@munialajuela.go.cr) del 17 de noviembre del 2016, se notificó el oficio MA-A-4251-2016, referente al Recurso de Apelación para lo que corresponda, por la Leda. Verónica Quesada Vargas.Octavo: Que según oficio N° MA-AAAA-914-2016 del 10 de noviembre del 2016 el Lic. Bernardo Arroyo Hernández Coordinador de la Administración del Acueducto y Alcantarillado Municipal comunica que:1. Declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto.Noveno: Que mediante la gestión No. 00024-2017, se envían al departamento de Actividad de Control Constructivo parte del subsane a las observaciones realizadas en el oficio N° MA-ACC-09167-2016 del 13 de octubre del 2016 (pendiente disponibilidad de agua).Décimo: Que según oficio N° MA-ACC-00471-2017 del 19 de enero del 2017 el Ing. Mauricio Castro Castro de Actividad de Control Constructivo comunica que:1. La solicitud de visado queda Rechazada, indicando los fundamentos en la Ley de Planificación Urbana y leyes conexas.
Undécimo: Que mediante correo electrónico (Lic. Lexe Sancho Lexe.Sancho@munialajuela.go.cr), del viernes 31 de marzo del 2017, se notificó la resolución (documento formato PDF -123 KB), emitida por la Alcaldía Municipal del cantón central de Alajuela, donde se conoce el recurso apelación promovido por la señora Jeannette Solórzano Jiménez, cédula de identidad N° 2-301-860, en contra de la resolución N° MA-AAAA-775-2016, emitida por la Administración del Acueducto y Alcantarillado Municipal (se le indica este nombre a la resolución, ya que el documento notificado no cuenta con número de oficio), por el alcalde Lic. Roberto Hernán Thompson Chacón, Alcalde de la Municipalidad del cantón central de Alajuela, indicando: 1. Declarar sin lugar el recurso de apelación.Doceavo: Que mediante la gestión No. 8275-2017 del 6 de abril del 2017, se presenta Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, contra lo resuelto a las ll:41am del día 24 de marzo del año 2017 (documento formato PDF - 123 KB), emitida por la Alcaldía Municipal del cantón central de Alajuela, donde se conoce el recurso apelación promovido por la señora Jeannette Solórzano Jiménez, cédula de identidad N° 2-301-860, en contra de la resolución N° MA-AAAA-775-2016, emitida por la Administración del Acueducto yAlcantarillado Municipal, notificada mediante correo electrónico: Lexe.Sancho@munialajuela.go.cr del Lic. Lexe Sancho del Proceso de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Alajuela, el viernes 31 de marzo del 2017 a las 8:02 a.m. (se le indica este nombre a la resolución, ya que el documento notificado no cuenta con número de oficio), por el alcalde Lic. Roberto Hernán Thompson Chacón, Alcalde de la Municipalidad del cantón central de Alajuela, indicando:1. Declarar sin lugar el recurso de apelación.ComunicadoEs por esto, que acudo a ustedes en primera instancia, como ente fiscalizador de las altas jerarquías

de este municipio, ya que siento violentado mis derechos en cuanto a mi derecho de petición y respuesta, y a ser notificada en un plazo prudente a como lo establecen las leyes de este país, dentro de ellas La Constitución Política en su artículo 27, y el Código Municipal artículos 162 y 156, el cual rezan lo siguiente:Constitución Política : "ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución."
Código Municipal: "Artículo 162.-Las decisiones de los funcionarios o funcionarías municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal, ¡os cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.
Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán ¡a ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código."
"Artículo 156.- Los recursos de revocatoria y apelación ante el Concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.El concejo deberá conocer ¡a revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a ¡a autoridad competente para resolverla."Comunicado-Todo esto debido a que, en la presentación del primer Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del Acueducto, la administración de este municipio se tardó un total de 175 días aproximadamente (6 meses) para resolver y responder.-Que actualmente no se tiene respuesta alguna del segundo Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto en contra de la Alcaldía Municipal, presentado el día 6 de abril del 2017 con número de trámite: 8275-2017, y que al día de hoy cuenta con 105 días aproximadamente (3,5 meses) sin obtener respuesta alguna, inclusive, alegando la administración de forma verbal, cuando hago consultas presenciales, que dicho trámite ya fue resuelto. Si esto fuese así, no existe ninguna notificación hacia mi persona, y que además, cuando consulto en plataforma de servicios, en el sistema del municipio aparece pendiente de resolver.ResumenDe forma resumida, en los recursos interpuestos, manifiesto que se me otorgue el derecho de igualdad de condiciones, ya que la administración no me otorga la disponibilidad de agua potable, alegando que en el camino público frente a mi propiedad no existe red de distribución.Caso contrario, que existen 2 hidrómetros instalados con un lapso de tiempo no mayor a

4 años de antigüedad y otro instalado a mediados del año 2016, esto en fincas posteriores a la mía, y que además, existen otros 4 servicios de agua potable instalados hace más de 10 años. Se adjuntan pruebas en los recursos, de que existe una tubería que distribuye.Además, es sabido que en el camino público existe una tubería de 8 pulgadas que conduce agua potable y que ha distribuido y abastecido a algunas de estas fincas con este recurso hídrico. Dicha tubería fue colocada años atrás por la empresa "Constructora San Francisco", contratada por este municipio. Petitoria: Solicito que el presente Concejo Municipal intervenga ante esta situación y dé alguna solución a dicha situación, ya que pasa el tiempo y no resulta solución alguna.Actualmente las presentaciones de los planos ante el Catastro Nacional se encuentran vencidas, y debo de realizar los trámites nuevamente ante esta entidad, debido a que la administración de este municipio no resuelve a tiempo ni a derecho.Notificaciones. Solicito se me notifique a:Cel: 8932-5409 / Tel: 2443-6617Email: pzamora_85@hotmail.com."**SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO TÉCNICO. COPIA AL CONCESO DE DISTRITO DE DESAMPARADOS.**

ARTICULO DECIMO TERCERO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO:** Que en distintos distritos y comunidades del Cantón Central de Alajuela como Pueblo Nuevo, Tuetal, San Martin y Río Segundo, operan diversos CEN CINAI del Ministerio de Salud, los cuales cumplen la función social esencial de atender de forma integral a la población infantil más vulnerable y pobre.Que en dichos centros existen servicios de agua potable que brinda la Municipalidad, pero los cuales están a nombre de las Asociaciones locales Pro CenCinai -carentes totalmente de fuentes de financiamiento para el pago- y no del Ministerio de Salud, situación que ha generado una morosidad acumulada en la cancelación del servicio.Que por la función esencial que cumplen en la población más pobre y vulnerable este Concejo ya había instruido a la Administración no suspender el servicio de agua potable por atrasos en el pago del servicio.Que para regular adecuadamente y normalizar el pago del servicio de agua potable en los CEN CINAI citados es indispensable que los distintos medidores estén a nombre del Ministerio de Salud y no de otros sujetos.Que la situación referida ha sido claramente explicada por la Jefa de la oficina del CEN CINAI de Alajuela, Karen Villalobos, en oficio OL-Aiajuela-RCN-212-2017 presentado a este Concejo el 17 de agosto del presente año.Que por razones humanitarias y de carácter social y sanitario vinculadas directamente a los fines del Gobierno Local los niños de los CEN CINAI no pueden ser privados del acceso al agua potable.**POR TANTO:**El Concejo Municipal ACUERDA:Reiterar a la Administración Municipal la instrucción de no suspender por motivos de morosidad el indispensable servicio de agua potable a los distintos CEN CINAI ubicados en el Cantón Central de Alajuela. Autorizar a la Administración del Acueducto Municipal para que, bajo las gestiones formales, procedimientos y parámetros respectivos, se instalen nuevos servicios de agua potable en los CEN CINAI de Pueblo Nuevo, Tuetal, San Martin y Río Segundo a nombre del Ministerio de Salud, por ser la institución pública que legalmente está a cargo de la operación de dichos centros y con ello hacer posible el pago mensual ordinario del servicio por parte de dicho Ministerio.Exímase del trámite de comisión y otórguesele acuerdo firme." **SE ENCUENTRA AUSENTE LA SRA. ISABEL BRENES UGALDE, ENTRA PARA LA VOTACIÓN TÉC. FÉLIX MORERA CASTRO. SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO CUARTO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Campos Ugalde, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Presidente **CONSIDERANDO QUE:** Las calles de la Urbanización La Gregoria en Montecillos se encuentra en mal estado debido a la falta de mantenimiento y reparación de la misma. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitarle a este Honorable Concejo Municipal instar a la Administración intervenir las calles de la Urbanización Gregorio en Montecillos con el fin de lograr darle el mantenimiento adecuado ya que son calles muy transitadas. Exímase de trámite. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: Moción suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, avalada por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas, María Cecilia Eduarte Segura, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Sra. Isabel Brenes Ugalde, **CONSIDERANDO QUE:** Con la entrada en vigencia de la Ley N°. 9329 " Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", se crean los Decretos Ejecutivos N2. 40137 enfocado a las funciones de las Unidades de Gestión Vial y el N°. 40138 enfocado a los cambios en las funciones de la Junta Vial Cantonal. El artículo 13 del Decreto Ejecutivo N°. 40138, establece textualmente: "Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 34624-MOPT "Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal", publicado en la Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 y sus reformas".Ante los nuevos decretos ejecutivos es necesario ampliar en todos sus extremos el criterio correspondiente a efectos de las funciones de la Junta Vial Cantonal y la Unidad de Gestión. **POR LO TANTO PROPONEMOS:**Que este Concejo Municipal, acuerde solicitarle al Proceso de Servicios Jurídicos de esta Municipalidad por medio del señor Alcalde Municipal, emita criterio legal sobre los Decretos Ejecutivos Nos. 40137 y 40138, citados en considerando primero de esta iniciativa, a efectos de contar con mejor interpretación.Exímase de trámite de comisión Acuerdo Firme."

Luis Alfredo Guillén Sequeira:
Es factible o no que ese departamento pase dentro de la Planilla Municipal, el Depto. de Gestión Vial viene cumpliendo funciones que si bien la Ley cambia Gestión vial, pero han asumido funciones a lo largo de los años, ya hay planificación y proyectos que se vienen dando, ver si se puede o no que sean incluidos a través de una reorganización departamental municipal y que se le dé también el análisis presupuestario de cuánto podría ser el impacto de esa posible o no decisión. Que sea un escenario a valorar.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente
Habría que ver cuáles salarios se estaban financiando con la Ley 8114, cuáles plazas y que tan necesarias son unas y otras no, hay que ver funciones, cito un ejemplo el papel de César, o José Luis son importantes.

SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN, PLAZO 8 DÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes, y Sra. Linda Castillo H avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Sr. Pablo Villalobos Arguedas,

CONSIDERANDO QUE: En el Asentamiento Santamaría existe barias entradas, pero hay una que es por donde entran o salen el mayor grupo de vecinos y además es por la única entradas por donde se puede asesar en vehículo.La entrada fue construida en concreto (arena, cemento), pero al día de hoy esta está en muy malas condiciones existen varios huecos que imposibilita el buen transitar de los vecinos y como todos saben en esta comunidad viven niños, adultos, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con alguna discapacidad.Los vecinos están solicitando para que este Honorable Concejo Municipal le instruya a la Administración a la donación de los materiales y ellos estarían dispuestos a realizar los trabajos. Los materiales: 3 metros cúbicos de arena, 2 metros cúbicos de piedra, 18 sacos de cemento.**MOCIONAMOS** para que este Honorable Concejo Municipal le instruya a la Administración a la donación de los materiales solicitados, esto en la medida de las posibilidades.Exímase del trámite de comisión. Dése acuerdo en firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

ARTICULO DECIMO SÉTIMO: Moción a solicitud de Sr. Luis Emilio Hernández León, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE:** Existe un proyecto de construcción de la ¿???? Escuela de Pilas de San Isidro. Que para tales efectos se le traspase el respectivo terreno al Ministerio de Educación finca 98144, que para poder continuar los tramite ante la Municipalidad es necesario que los tributos de dicho terreno se encuentran al día pero al tener el MEP decenas de inmuebles no se puede cancelar solo los tributos de la finca de interés, perjudicando la ejecución del proyecto. **POR LO TANTO:** Se autoriza a la Administración a realizar el pago por parte de la Junta de Educación de Pilas de San Isidro de los tributos de la finca de Alajuela N° 98144 con el fin de que continúen los tributos municipales para construcción de la nueva Escuela." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, **CONSIDERANDO QUE:** A las compañeras Regidoras Municipales Flora Araya Bogantes, Argerie Córdoba Rodríguez, y María Cecilia Eduarte Segura aún no se les ha cancelado sesión pendiente del mes de julio del año 2017. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal respetuosamente a la señora Secretaria de este Concejo Municipal favor realizar las gestiones necesarias a efecto de cancelarles la sesión pendiente a las compañeras Regidoras Flora Araya Bogantes, Argerie Córdoba Rodríguez, María Cecilia Eduarte Segura. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme".

SEGUNDA MOCIÓN: Suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, **CONSIDERANDO QUE:** Las actas 29-2017 del 18 de julio del 2017, 30-2017 del 25 de julio del 2017 y el acta 31-2017 del 01 de agosto del 2017 fueron improbadas por el Concejo Municipal. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitar criterio al Asesor Legal sobre: 1.- Las dietas de esas sesiones deben o no ser canceladas a los integrantes del Concejo Municipal. **2.-** Los acuerdos que lograron 2/3 partes de los votos del Concejo Municipal (8 o más votos) quedan con firmeza en el acto sin necesidad de la aprobación del acta. **3.-** Los acuerdos aprobados por la mayoría simple (6 votos) o 7 votos) deben de ser ratificados por el Concejo Municipal en otra sesión o cual es el proceso a seguir".

Víctor Hugo Solís Campos
Como ha sido ejercicio suyo de la Presidencia con respecto al Asesor, aquí los once regidores no tiene ninguna intención de perjudicar a ningún compañero menos disminuirle una de las dietas, porque hoy soy ellos y mañana no sabemos si somos nosotros y cuando estemos en el pellejo cada uno va a reclamar por su cuenta propia, pero con respeto a la moción que presenta el compañero Guillén y el señor Asesor que es muy experto en el tema, su experiencia el Código Municipal, sería importante no darle más largas a ocho días o quince días sino que él nos responda ahora mismo con su capacidad que tiene y su experiencia con respecto a la duda que tiene el compañero Guillén y algunos compañeros en qué condiciones estamos, ha habido algunos comentarios en los corrillos, que hay actas nulas, que hay acuerdos que no se están transcribiendo, que la gente está esperando para qué vamos a esperar ocho días más, con la capacidad que tiene el señor Asesor don Rolando sería importante que le demos un espacio y nos aclare un poquito, cuál sería la posición con respecto a las dudas que tiene el compañero Alfredo Guillén en esta noche.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente
Don Víctor en aras de no entrar aquí en una polémica, me parece que el señor Asesor Legal requiere revisar actas, expedientes, asistencias, para emitir un pronunciamiento formal y serio. No dudo que sea un pronunciamiento objetivo, porque es nuestro Asesor Legal, no es mío, sino de este honorable Concejo, por decisión de Nosotros, no del Presidente, las dos mociones en ocho días para que don Rolando nos traiga una resolución bien analizado para efecto de la toma de decisiones, igual me preocupa con doña Rosario, hay que cubrirle la espalda, en cuanto a ciertos acuerdos que están ahí al stand vais, para usar un término en inglés.

SE EXCUSAN FLORA ARAYA BOGANTES, ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN SRA. DANIELA CÓRDOBA QUESADA, SR. PABLO VILLALOBOS ARGUEDAS, SRA. IRENE GUEVARA MADRIGAL.

SE RESUELVE APROBAR TRASLADARLAS AMBAS MOCIONES AL ASESOR LEGAL PARA SU DICTAMEN, EN PLAZO DE 8 DÍAS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Se deja pendiente para la próxima sesión el informe CODEA JD-627-2017 del Comité de Deportes y Recreaciones de Alajuela.

ARTICULO VIGÉSIMO: Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** Pronto se debe de realizar la renovación del Comité Cantonal de Deportes y Recreaciones de Alajuela CODEA. **POR TANTO PROPONEMOS: a)** Solicitar al CODEA el listado de las Asociaciones deportivas inscritas y con derecho a voto en el proceso de elección de su representante ante el CODEA. **B)** Solicitar conformación sobre el proceso de elección tales como: a) Proceso de divulgación a las asociaciones. b) Fecha de la actividad (propuesta). c) Lugar de la actividad (propuesta)Todo lo anterior según la planificación del proceso de renovación. Plazo 15 días". **SE RESUELVE EXIMIR DE**

TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS, PLAZO 15 DÍAS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: Oficio MA-SCH-18-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal en reunión celebrada a las quince horas con treinta y cinco minutos del día jueves 17 de agosto del 2017, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde, MSc. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira., Licdo. Leslye Bojorges León y el Sr. Pablo Villalobos Arguello (en sustitución de la Prof. Flora Araya Bogantes). Además se contó con la asistencia de los funcionarios municipales: MBA. Fernando Zamora Bolaños, Director del Proceso de Hacienda Municipal, Licdo. José Francisco Moya Ramírez, Coordinador del Proceso de Planificación, Licdo. Leonard Madrigal Jiménez, Proceso de Seguridad Municipal y Control Vial, Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora del Subproceso de Acueductos y Alcantarillado, Arq. Fabián González Alvarado, Coordinador del Subproceso de Diseño y Gestión de Proyectos, Licda. Mayela Hidalgo Campos, Coordinadora de la Actividad de Participación Ciudadana, Licda. Ethel Rojas Calderón, Asesora de la Alcaldía y el Bach. Nathanael Mejía Zamora, Asesor de la Alcaldía. Y del Licdo. Roberto H. Thompson Chacón, Alcalde Municipal, MSc. Laura Chaves Quirós, Vice Alcaldesa Municipal y el Licdo. Alonso Luna Alfaro, Vice Alcalde Segundo. Transcribo artículo Nº 1, capítulo III de la reunión Nº 13-2017 del día jueves 17 de agosto del 2017. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-SCM-1409-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-2811-2017 que remite el oficio N° MA-PHM-064-2017 del Proceso de Hacienda Municipal, referente al Presupuesto Extraordinario Nº 02-2017, por un monto ¢6.284.670.375.28. Transcribo oficio que indica: ARTICULO SEGUNDO: MOCIÓN DE REVISIÓN: suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, avalada por Lic. Leslye Bojorges León, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Rosario Rivera Rodríguez, **CONSIDERANDO:** Que la Alcaldía Municipal, mediante el Oficio N MA-A-2811-2017, hizo entrega en la oficina de la Presidencia Municipal, del presupuesto Extraordinario N 2-2017, recibido el 4 de Agosto del 2017. Que dicho presupuesto contiene una serie de partidas y proyectos de diversa índole. MOCIONO: Para que este honorable Consejo Municipal acuerde por Alteración y fondo recibir y trasladar de inmediato el presupuesto Extraordinario 11-2017 (Oficio N MA-A-2811-2017), a la comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis, estudio y dictamine en un plazo de 8 días, una vez notificado el acuerdo, dado que dicho presupuesto contiene y financia algunos proyectos de suma urgencia para el Cantón. Favor dar Acuerdo en Firme. **SE RESUELVE APROBAR ALTERAR Y EL FONDO PARA CONOCER EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2017.**
Se procede a conocer el Oficio MA-A-2811-2017 de la Alcaldía Municipal que dice "del honorable Concejo Municipal, y en cumplimiento del Artículo 95 del Código Municipal, les remito el oficio MA-PHM-064-2017 del Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual se remite el II Presupuesto Extraordinario 2017 por un monto de ¢6.284.670.375.28. El mismo cumple con las normas técnicas para la formulación de presupuestos y sus modificaciones emitidas por la Contraloría General y los ingresos provienen del superávit libre y específico, préstamo bancario, recalificación de la tasa de alcantarillado pluvial y transferencia del ICODER. Adjunto anexos para mejor resolver.**Oficio MA-PHM-064-2017 Para** conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, adjunto la expresión financiera y el plan anual operativo del presupuesto extraordinario 2-2017 por un monto del ¢6.284.670.375.28. Los

recursos provienen del superávit libre y específico, préstamo bancario, recalificación de la tasa del alcantarillado pluvial y transferencia del ICODER.

JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

Se presupuestan egresos por un total de ₡6.284.670.375.28 distribuidos de la siguiente forma por programas:

PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
34.000.000.00	2.360.209.194.83	3.839.264.878.48	51.196.301.97
0,54%	37.56%	61.08%	0.82%

Los egresos del Programa I Administración General corresponden a un monto total de ¢34.000.000.00 que se financian con el 10% de gastos administrativos de la recalificación de la tasa del servicio de alcantarillado pluvial y transferencias corrientes al CODEA (Comité Cantonal de Deportes de Alajuela) para patrocinios a la vuelta ciclística a Costa Rica Estos representan el 0.91% del total de gastos

En el programa II Servicios Comunales se presupuesta un total de ¢2.360.209.194.83 que representa el 37.56% del gasto total de los cuales ₡1.709.411.330.48 a servicios de la actividad ordinaria que se financian con recursos específicos, ₡89.970.666.86 a materiales y suministros, ₡490.242.622.10 a bienes duraderos y ₡24.000.000.00 a indemnizaciones debido a sentencia judicial a favor de la funcionaria María Alexandra Oviedo.

En el programa III Inversiones se presupuestan recursos totales por ¢3.839.264.878.48 que representa el 61.08% del gasto total presupuestado, de los cuales ¢385.675.241.13 que corresponden a servicios; ₡120.000.000.00 a materiales y suministros; ₡3.134.282.576.61 en la partida de bienes duraderos que corresponden a obras pluviales, pluviales del Oeste Las Tinajitas obras del acueducto municipal, asfaltados y mejoras de vías de comunicación, mejoras y construcción de parques; entre otros proyectos. Adicionalmente se incluyen transferencias de capital por la suma de ₡195.000.000 a organizaciones sociales del cantón para proyectos de inversión. En el programa IV partidas específicas se presupuesta la suma de ₡51,196,301.97 que representa el 0.82% del monto total presupuestado y corresponde a ₡51,196,301.97 a bienes duraderos cuyo proyecto consiste en la colocación de puentes peatonales en diversos distritos del cantón.

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

El total de los ingresos de este presupuesto extraordinario ascienden al monto de ₡6.284.670.375.28; los mismos provienen de los saldos del superávit libre por la suma de ₡1.384.852.352.20 y del superávit específico por ₡3.032.962.200,00; ambos con base en la liquidación presupuestaria del año 2016.

Se recalifican ingresos en las siguientes sub partidas según cuadro adjunto y con el siguiente detalle:

a) Ingresos por concepto del impuesto servicio de alcantarillado pluvial: El monto total anual presupuestado por este concepto fue de ¢584.000.000.00. Al 301de marzo del 2017, la recaudación real ascendió a ¢182.868.107.55. Se estima que para el segundo trimestre se recaudará una suma similar. La tarifa aumentó en 50. 2% y fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 47 del martes 7 de marzo del 2017 por lo cual durante el segundo semestre se espera un incremento en la recaudación del 50% lo que permite proyectar una recaudación final de ₡845.764.997.42, lo que significa un superávit de ¢261.764.997.42 con respecto al monto inicialmente proyectado. De esta proyección se están tomando ¢190.000.000.00 para incorporarlos al presupuesto del año 2017.

Se incorporan ₡1.650.000.000.00 provenientes de un préstamo del Banco Nacional de Costa Rica para desarrollar el proyecto "Pluviales del Oeste Las Tinajitas" con el cual se resuelve un problema recurrente de inundaciones en el sector y que tiene una sentencia de la Sala Constitucional y de la Defensoría de los Habitantes y fue aprobado por el Concejo Municipal.

También se incorpora la suma de ₡26.855.822.10 provenientes de una transferencia del ICODER incorporada en el presupuesto extraordinario 1-2017 de esa entidad.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
PERIODO 2017
SEECION DE INGRESOS

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		₡190.000.000,00	3,02
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos no Tributarios		₡190.000.000,00	3,02
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de Bienes y Servicios		₡190.000.000,00	3,02
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios		₡190.000.000,00	3,02
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios Comunitarios	₡190.000.000,00		3,02
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicio Alcantarillado Sanitario Y Pluvial	₡190.000.000,00		3,02
1.3.1.2.05.01.1.0.001	*Servicio Alcantarillado pluvial*	*₡190.000.000,00*		0,00
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		₡26.855.822,10	0,43
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital		₡26.855.822,10	0,43
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Sector Público		₡26.855.822,10	0,43
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	26.855.822,10		0,43
2.4.1.3.01.00.0.0.001	*Aportes IFAM para Mant. Y Conservación de Caminos y Calles Ley 6909*			
2.4.1.3.01.00.0.0.002	*ICODER*	*₡26.855.822,10*		0,43
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		₡6.067.814.553,18	96,55
3.1.1.0.00.00.0.0.000	Prestamos Directos		₡1.650.000.000,00	26,25
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	₡1.650.000.000,00		0,00
3.1.1.6.01.00.0.0.000	*Banco Nacional de Costa Rica*	*₡1.650.000.000,00*		
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de Vigencias anteriores		₡4.417.814.553,18	70,30
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1.384.852.352,20		22,04
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	3.032.962.200,98		48,26
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Partidas Específicas	51.196.301,97		0,81
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Fondo Plan Lotificación	61.474.682,95		0,98
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Fondo de Recolección de Basuras	1.276.579.030,48		20,31
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Fondo de Parques y Obras de Ornato	200.940.709,95		3,20
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Fondo de Alcantarillado Sanitario	209.881.908,15		3,34
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Fondo del Acueducto	831.217.622,10		13,23
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Fondo para el acueducto Ley n°8316	40.131.303,36		0,64
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	24.307.060,74		0,39
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Fondo Bienes Inmuebles	51.514.478,98		0,82
3.3.2.0.00.00.0.0.026	Fondo Mercado	92.938.860,05		1,48
3.3.2.0.00.00.0.0.027	Fondo de Alcantarillado Pluvial	192.780.242,25		3,07
	TOTAL DE INGRESOS		₡6.284.670.375,28	100,00

DETALLE GENERAL DELOBJETO DEL GASTO

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	Totales
0 REMUNERACIONES	0,00				0,00

1	SERVICIOS	19.000.000,00	1.709.411.330,48	385.675.241,13		2.114.086.571,61
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	89.970.666,86	120.000.000,00		209.970.666,86
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	20.606.376,33	0,00		20.606.376,33
5	BIENES DURADEROS	0,00	490.242.622,10	3.134.282.576,61	51.196.301,97	3.675.721.500,68
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000,00	44.000.000,00	0,00		59.000.000,00
7	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	195.000.000,00		195.000.000,00
8	AMORTIZACIÓN	0	5.978.199,06	0,00		5.978.199,06
9	CUENTAS ESPECIALES		0,00	4.307.060,74		4.307.060,74
		34.000.000,00	2.360.209.194,83	3.839.264.878,48	51.196.301,97	6.284.670.375,28

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO		CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
			Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	TOTAL
1		SERVICIOS	¢19.000.000,00	¢1.709.411.330,48	¢385.675.241,13	¢0,00	¢2.114.086.571,61
	1	Alquileres	¢0,00	¢26.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢26.000.000,00
	2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢0,00	¢25.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢25.000.000,00
	99	Otros alquileres	¢0,00	¢1.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢1.000.000,00
	2	Servicios Básicos	¢0,00	¢1.300.000,00	¢0,00	¢0,00	¢1.300.000,00
	1	Servicio de agua y alcantarillado	¢0,00	¢300.000,00	¢0,00	¢0,00	¢300.000,00
	2	Servicio de energía Eléctrica	¢0,00	¢1.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢1.000.000,00
	3	Servicios Comerciales y Financieros	¢15.000.000,00	¢5.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢20.000.000,00
	1	Información	¢5.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢5.000.000,00
	2	Publicidad y Propaganda	¢10.000.000,00	¢5.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢15.000.000,00
	4	Servicios de Gestión y Apoyo	¢4.000.000,00	¢1.586.111.330,48	¢316.040.709,95	¢0,00	¢1.906.152.040,43
	3	Servicios de Ingeniería	¢0,00	¢10.000.000,00	¢65.100.000,00	¢0,00	¢75.100.000,00
	6	Servicios generales	¢0,00	¢55.200.000,00	¢0,00	¢0,00	¢55.200.000,00
	99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	¢4.000.000,00	¢1.520.911.330,48	¢250.940.709,95	¢0,00	¢1.775.852.040,43
	6	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	¢0,00	¢2.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢2.000.000,00
	1	Seguros	¢0,00	¢2.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢2.000.000,00
	7	Capacitación y Protocolo	¢0,00	¢4.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢4.000.000,00
	1	Actividades de Capacitación	¢0,00	¢4.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢4.000.000,00
	8	Mantenimiento y Reparaciones	¢0,00	¢85.000.000,00	¢69.634.531,18	¢0,00	¢154.634.531,18
	1	Mantenimiento de Edificios y Locales	¢0,00	¢5.000.000,00	¢35.000.000,00	¢0,00	¢40.000.000,00
	4	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Producción	¢0,00	¢25.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢25.000.000,00
	5	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Transporte	¢0,00	¢50.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢50.000.000,00
	8	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Computo y	¢0,00	¢5.000.000,00	¢34.634.531,18	¢0,00	¢39.634.531,18

		Sistemas de Información					
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	¢0,00	¢89.970.666,86	¢120.000.000,00	¢0,00	¢209.970.666,86
	1	Productos Químicos y Conexos	¢0,00	¢6.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢6.000.000,00
	1	Combustibles y Lubricantes	¢0,00	¢5.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢5.000.000,00
	2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	¢0,00	¢1.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢1.000.000,00
	3	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	¢0,00	¢69.000.000,00	¢120.000.000,00	¢0,00	¢189.000.000,00
	1	Materiales y productos metálicos	¢0,00	¢5.500.000,00	¢0,00	¢0,00	¢5.500.000,00
	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢0,00	¢55.000.000,00	¢120.000.000,00	¢0,00	¢175.000.000,00
	3	Madera y sus derivados	¢0,00	¢2.500.000,00	¢0,00	¢0,00	¢2.500.000,00
	6	Materiales y productos de plástico	¢0,00	¢6.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢6.000.000,00
	4	Herramientas, Repuestos y Accesorios	¢0,00	¢11.845.666,86	¢0,00	¢0,00	¢11.845.666,86
	1	Herramientas e instrumentos	¢0,00	¢2.445.666,86	¢0,00	¢0,00	¢2.445.666,86
	2	Repuestos y Accesorios	¢0,00	¢9.400.000,00	¢0,00	¢0,00	¢9.400.000,00
	#	Útiles, Materiales y Suministros	¢0,00	¢3.125.000,00	¢0,00	¢0,00	¢3.125.000,00
	3	Productos de papel cartón e impresos	¢0,00	¢250.000,00	¢0,00	¢0,00	¢250.000,00
	4	Textiles y vestuario	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00
	6	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢0,00	¢2.875.000,00	¢0,00	¢0,00	¢2.875.000,00
	7	Útiles y materiales de Cocina y comedor	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00
3		INTERESES Y COMISIONES	¢0,00	¢20.606.376,33	¢0,00	¢0,00	¢20.606.376,33
	2	Intereses sobre Préstamos	¢0,00	¢20.606.376,33	¢0,00	¢0,00	¢20.606.376,33
	6	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	¢0,00	¢20.606.376,33	¢0,00	¢0,00	¢20.606.376,33
5		BIENES DURADEROS	¢0,00	¢490.242.622,10	¢3.134.282.576,61	¢51.196.301,97	¢3.675.721.500,68
	1	Maquinaría, Equipo y mobiliario	¢0,00	¢288.242.622,10	¢30.000.000,00	¢0,00	¢318.242.622,10
	1	Maquinaría y Equipo para la producción	¢0,00	¢10.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢10.000.000,00
	2	Equipo de Transporte	¢0,00	¢114.500.000,00	¢0,00	¢0,00	¢114.500.000,00
	3	Equipo de Comunicación	¢0,00	¢25.900.000,00	¢0,00	¢0,00	¢25.900.000,00
	4	Equipo y mobiliario de oficina	¢0,00	¢7.500.000,00	¢0,00	¢0,00	¢7.500.000,00
	5	equipo y programas de cómputo	¢0,00	¢3.500.000,00	¢30.000.000,00	¢0,00	¢33.500.000,00
	7	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00
	99	Maquinaria y equipo diverso	¢0,00	¢126.842.622,10	¢0,00	¢0,00	¢126.842.622,10
	2	Construcciones, adiciones y Mejoras	¢0,00	¢202.000.000,00	¢3.104.282.576,61	¢51.196.301,97	¢3.357.478.878,58

	1	Edificios	¢0,00	¢0,00	¢627.413.543,00	¢0,00	¢627.413.543,00
	2	Vías de comunicación Terrestre	¢0,00	¢0,00	¢20.000.000,00	¢51.196.301,97	¢71.196.301,97
	7	Instalaciones	¢0,00	¢127.000.000,00	¢2.397.013.211,51	¢0,00	¢2.524.013.211,51
	99	Otras Construcciones Adiciones y mejoras	¢0,00	¢75.000.000,00	¢59.855.822,10	¢0,00	¢134.855.822,10
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢15.000.000,00	¢44.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢59.000.000,00
	1	Transferencias Corrientes al Sector Público	¢15.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢15.000.000,00
	4	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	¢15.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢15.000.000,00
	3	Prestaciones	¢0,00	¢20.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢20.000.000,00
	99	Otras Prestaciones a Terceras Personas	¢0,00	¢20.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢20.000.000,00
	6	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	¢0,00	¢24.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢24.000.000,00
	1	Indemnizaciones	¢0,00	¢24.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢24.000.000,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢0,00	¢0,00	¢195.000.000,00	¢0,00	¢195.000.000,00
	3	Transferencias de Capital a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	¢0,00	¢0,00	¢195.000.000,00	¢0,00	¢195.000.000,00
	1	Transferencias de capital a Asociaciones	¢0,00	¢0,00	¢195.000.000,00	¢0,00	¢195.000.000,00
8		AMORTIZACIÓN	¢0,00	¢5.978.199,06	¢0,00	¢0,00	¢5.978.199,06
	6	Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	¢0,00	¢5.978.199,06	¢0,00	¢0,00	¢5.978.199,06
9		CUENTAS ESPECIALES	¢0,00	¢0,00	¢4.307.060,74	¢0,00	¢4.307.060,74
	2	Sumas sin Asignación Presupuestaria	¢0,00	¢0,00	¢4.307.060,74	¢0,00	¢4.307.060,74
	2	Sumas con Destino específicos sin asignación Presupuestaria	¢0,00	¢0,00	¢4.307.060,74	¢0,00	¢4.307.060,74
		TOTAL PROGRAMAS	₡34.000.000,00	₡2.360.209.194,83	₡3.839.264.878,48	₡51.196.301,97	¢6.284.670.375,28

INGRESOS ESPEC.	¢4.899.818.023,08
ING. LIBRE/ASIG	¢1.384.852.352,20
TOTAL INGRESO	¢6.284.670.375,28
GASTO OPER.	2.344.663.614,80
BIENES DURADEROS	3.675.721.500,68
TRANSFERENCIA PI	254.000.000,00
DEUDA	¢5.978.199,06
CUENTAS ESPECIALES	4.307.060,74
TOTAL GASTOS	6.284.670.375,28

Total sin incluír en programas

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/ serv /grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Alcantarillado Pluvial	¢190.000.000,00					
			I	O1	-	Administración General	19.000.000,00
			II	30		Alcantarillado Pluvial	171.000.000,00
Sumas Iguales		¢190.000.000,00					¢190.000.000,00
2.4.1.3.01.00.0.0.002	ICODER	¢26.855.822,10					
			III	O6	27	Mejoras Infraestructura Polideportivo Monserrat	¢26.855.822,10
Sumas Iguales		¢26.855.822,10					¢26.855.822,10
3.1.1.6.01.00.0.0.000	Banco Nacional de Costa Rica	1.650.000.000,00					
			III	O5	34	Instalación del Alcantarillado Pluvial en San Jose de Alajuela	1.650.000.000,00
Sumas Iguales		¢1.650.000.000,00					¢1.650.000.000,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	¢1.384.852.352,20					
			i	O4		Comité Cantonal Deportes y Recreación	¢15.000.000,00
			II	O9		Educativo, Culturales y Deportivo	¢167.000.000,00
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	¢118.117.821,02
			II	29		Por incumplimiento de Deberes de los Munícipes	¢30.000.000,00
			III	O1	10	Estación de Buses Distritales de Alajuela FECOSA	¢450.000.000,00
			III	O1	14	Construcción del Edificio de la Fuerza Pública de Desamparados	¢30.000.000,00
			III	O1	15	Mantenimiento de Edificios Municipales	¢35.000.000,00
			III	O2	O2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	¢120.000.000,00
			III	O5	33	Mejoras Sistema Pluvial Conector Prados de Florencia / La Giralda	¢42.000.000,00
			III	O6	16	Plan Estratégico Informático	¢64.634.531,18
			III	O6	28	Plan Regulador del Cantón Central de Alajuela	¢35.100.000,00
			III	O6	30	Mantenimiento de Espacios de Interacción Social del Cantón de Alajuela	¢33.000.000,00
			III	O6	31	Modelo de Gestión por Resultadospara la Administración de Proyectos	¢50.000.000,00
			III	O7		Transferencias de Capital Asociaciones	¢195.000.000,00
Sumas Iguales		¢1.384.852.352,20					¢1.384.852.352,20
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Partidas Específicas	51.196.301,97					
			IV	O2	1	Construcción de Puentes Peatonales en el Cantón de Alajuela	51.196.301,97

Sumas Iguales		51.196.301,97					¢51.196.301,97
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Fondo Plan Lotificación	61.474.682,95					
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	7.000.000,00
			III	O1	17	Construcción de Biblioteca Municipal en Salón Comunal Santa Rita	54.474.682,95
Sumas Iguales		61.474.682,95					¢61.474.682,95
3.3.2.0.00.00.0.0.004	Fondo de Recolección de Basuras	1.276.579.030,48	II	O2		Recolección de Basuras	1.276.579.030,48
Sumas Iguales		1.276.579.030,48					¢1.276.579.030,48
3.3.2.0.00.00.0.0.005	Fondo de Parques y Obras de Ornato	200.940.709,95					
			III	O6	32	Mantenimiento Estatua Juan Santa María Y Fuente Parque Central	¢50.000.000,00
			III	O6	33	Remodelación Parque Capulina	¢0,00
			III	O6	34	Pintura y Remozamiento de parques Distrito Central	¢150.940.709,95
Sumas Iguales		200.940.709,95					¢200.940.709,95
3.3.2.0.00.00.0.0.006	Fondo de Alcantarillado Sanitario	209.881.908,15	II	13	-	Alcantarillado Sanitario	0,00
			III	5	28	Plan Operación Mantenimiento y desarrollo del Sistema de Saneamiento de la Municipalidad de Alajuela	209.881.908,15
Sumas Iguales		209.881.908,15					¢209.881.908,15
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Fondo del Acueducto	831.217.622,10	II	O6	-	Acueductos	346.217.622,10
			III	O5	29	Mejoras Red de DistribuciónTacacorì	135.000.000,00
			III	O5	31	Construcción de Tanque de Almacenamiento Pueblo Nuevo	320.000.000,00
			III	O5	32	Cambio de Lote de Medidores	30.000.000,00
Sumas Iguales		831.217.622,10					¢831.217.622,10
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Fondo para el acueducto Ley n°8316	40.131.303,36					
			III	O5	30	Ley 8316 Mejoras Tanques	40.131.303,36
Sumas Iguales		40.131.303,36					¢40.131.303,36
3.3.2.0.00.00.0.0.009	Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	24.307.060,74	III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	0,00
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	20.000.000,00
			III	O2	O5	Rehabilitación de la Red Vial Cantonal	
			III	O9		Recurso Específicos sin Asignación Presupuestaria	4.307.060,74
Sumas Iguales		24.307.060,74					¢24.307.060,74
3.3.2.0.00.00.0.0.010	Fondo Bienes Inmuebles	51.514.478,98					
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	3.514.478,98
			II	23		Seguridad y Vigilancia de la Comunidad	48.000.000,00

Sumas Iguales		51.514.478,98					¢51.514.478,98
3.3.2.0.00.00.0.0.026	Fondo Mercado	92.938.860,05	III	O1	16	remodelación Mercado Municipal	92.938.860,05
Sumas Iguales		92.938.860,05					¢92.938.860,05
3.3.2.0.00.00.0.0.027	Fondo de Alcantarillado Pluvial	192.780.242,25	II	30		Alcantarillado Pluvial	192.780.242,25
Sumas Iguales		192.780.242,25					¢192.780.242,25
Sumas de Recursos Específicos		¢4.899.818.023,08					¢4.899.818.023,08
Sumas de Recursos Libres		¢1.384.852.352,20					¢1.384.852.352,20
		¢6.284.670.375,28					¢6.284.670.375,28
SUMAS IGUALES		¢6.284.670.375,28					¢6.284.670.375,28
		¢6.284.670.375,28					¢6.284.670.375,28

Yo Ana María Alvarado Garita Encargada del Sub Proceso de Presupuesto, ced 2-482-581 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Alajuela a la totalidad de los recursos con origen Específicos y Libres

Elaborado por Ana María Alvarado Garita

Fecha 13/07/2017

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			195.000.000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			195.000.000,00	
	Asociación Hogar de Ancianos Santiago Crespo Calvo	3-002-056484	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	₡55.000.000,00	Mejoras en la Infraestructura del Hogar de Ancianos Santiago Crespo
	Asociación para la Atención Integral del paciente terminal con Cáncer y/o Sida	3-002-77725	Artículo 62 del Código Municipal, julio 1998, mediante el cual se faculta a las municipalidades para subvencionar centros de beneficencia o servicio social que presten servicios al respectivo cantón; acto que está debidamente regulado en la Municipalidad por el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Aportes y Subvenciones para Centros Educativos de Educación Pública y Organizaciones de Beneficencia o Servicio Social del Cantón Central de Alajuela, publicado en la Gaceta N° 240, Alcance N° 61 del día viernes 12 de diciembre del 2003. Decreto 29934-J, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta 215 del jueves 8 de noviembre del 2001, Declaratoria de	₡60.000.000,00	Asistencia Social a la Unidad de Cuidados Paliativos de Alajuela

			Utilidad Pública de la Asociación.		
	Asociación Resurgir Alajuela	3-002-447250	Artículo 62 del Código Municipal, julio 1998, mediante el cual se faculta a las municipalidades para subvencionar centros de beneficencia o servicio social que presten servicios al respectivo cantón; acto que está debidamente regulado en la Municipalidad por el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Aportes y Subvenciones para Centros Educativos de Educación Pública y Organizaciones de Beneficencia o Servicio Social del Cantón Central de Alajuela, publicado en la Gaceta N° 240, Alcance N° 61 del día viernes 12 de diciembre del 2003.	₡20.000.000,00	Programa de atención a familiares y enfermos de cáncer Resurgir
	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Artículo 1 de la Ley Nº 4478 que en lo conducente dice: "-Se autoriza al Estado y a sus instituciones para donar bienes muebles e inmuebles y otorgar subvenciones en favor de la Cruz Roja Costarricense. De previo se obtendrá la aprobación de la Contraloría General de la República, que deberá además examinar el buen uso de lo donado."	₡60.000.000,00	Programa Operacional Cruz Roja de Alajuela
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			0,00	
	TOTAL			195.000.000,00	

Elaborado por: Lic. José Fco. Moya

Fecha: 29/08/2016

POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el II Presupuesto Extraordinario 2017 de la Municipalidad de Alajuela por un monto ¢6.284.670.375.28. Esto con base en el oficio N° MA-PHM-064-2017 del Proceso de Hacienda Municipal, suscrito por el MBA. Fernando Zamora Bolaños, Director.*OBTIENE 07 VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA.*

*MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, LICDO. LESLYE BOJORGES LEÓN, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL SR. PABLO VILLALOBOS ARGUELLO (EN SUSTITUCIÓN DE LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES).***SE RESUELVE APROBAR ACOGER EL INFORME, APROBANDO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2017 POR UN MONTO ¢6.284.670.375.28. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Justificaciones de voto:

María del Rosario Rivera Rodríguez
Proyectos que son de gran relevancia para el desarrollo del cantòn, sin embargo, si me preocupa y debo decirlo a pesar de haber dado el voto positivo, hay gastos que son excesivos en ese presupuesto y que para futuro deberíamos revisar con más tiempo, otras de las cosas que me preocupa es que pueda realmente ejecutarse este presupuesto pues llegó demasiado tarde al Concejo, como deben analizarse un presupuesto que se pudo haber visto desde julio no se vi hasta agosto en que se presentó. Me preocupan gastos como por ejemplo 50 millones en el Festival de cuenta cuentos, son muchos millones treinta millones en celebraciones Patrias como el 15 de setiembre o el cantonato el 12 de octubre, y me preocupa por ejemplo que està tan cerca el 15 de setiembre, se requiere muchos meses por lo menos un par de meses para poder hacer contrataciones, para este tipo de celebración y ¿què va a pasar con eso? Y quince millones son muchos millones para una celebración patria. Igual me preocupan los cincuenta millones que se gastarán en la iluminación navideña de la ciudad de Alajuela del distrito primero, y sobre todo que esta es una iluminación que se alquila año tras año, y que no queda nada pues todo pertenece a la empresa que da este servicio y no se puede aprovechar año con año, ese monto tan grande. También es excesivo el gasto solicitado de 25 millones de colones para la inauguración para la época navideña con un concierto.
En fin, es importante que pensemos en revisar la forma en que hacemos cierto tipo de gasto de tal manera que garanticemos a la Ciudadanía el uso adecuado de lo recursos, me preocupa por ejemplo que se quedó sin financiar la banda de Carrizal que es una banda que representa a la Ciudad de Alajuela, en fin otro tipo de obras que pudiendo gastar menos dinero en este tipo de celebraciones con las que quiero aclarar estoy de acuerdo, porque son celebraciones que permiten llevar esparcimiento sano a la Ciudadanía, pero podemos hacerlas lindas, lucidas, sin tanto derroche de dinero. Llamar la atención a la administración para que a futuro seamos un poco más conscientes que todas estas celebraciones, deberían realizarse cuidando màs, el dinero de los Alajuelenses.

Licdo José Luis Pacheco Murillo
Una vez le manifesté a don Roberto y se lo reiteré a don Alonso Luna, mi criterio sobre la utilización de los recursos en esta Municipalidad, y lo que les dije si fuera mi dinero, (sic) la forma de utilizarlo sería muy diferente a cómo se està utilizando acá, 450 millones para la estación terminal, eso ha venido aumentando en el presupuesto de mil millones iniciales ahora estamos en mil seiscientos millones, mil seiscientos cincuenta millones y eso sin contar los errores que ha habido, le pregunté aquí a don Roberto cuando se nos presentó la solicitud para declarar desierta la licitación anterior, ¿què era lo que había pasado? Porque supuestamente un funcionario había cometido un error, y le consulté sobre las acciones a tomar respecto a la situación del Funcionario, todavía lo pregunto no sé si ha habido alguna acción, porque de acuerdo con lo que nos informaron a

nosotros, el costo de una licitación anda alrededor de diez millones de colones, solamente presentar la licitación, entonces a uno le preocupa que el presupuesto venga con una serie de cifras y uno dice arreglar un reloj que està ahí a los ciento cincuenta metros, o ese bulevar tan lindo como el que està ahí LEÓN CORTES TREINTA MILLONES DE COLONES, treinta y tres millones de colones, si don Rafael lo puede arreglar comprándole una maquinita, solamente, o sea, no entiendo los criterios a pesar de que llevamos a los profesionales a escucharles en realidad, no justifica los montos que se originan en los presupuestos. Nosotros conversamos con doña María Auxiliadora, para conocer los criterios respecto los montos que venían por el tema de Acueductos, ella nos explicó todo el asunto a eso y desde luego hay criterios técnicos, que justifican estos montos. Pero hay otros montos que uno de verdad se queda admirado de ver cuánto o con què criterios se hacen. Mantenimiento de la Estatua Juan Santamaría y Fuente Parque Central 50 millones de colones. Lo que digo, es que hay muchos más y no voy aquí a reiterar cada quien lo pudo haber visto y demás, lo que digo es habiendo tantísimas necesidades, en este cantòn y fundamentalmente necesidades para ayudarle a la gente a tener una mejor calidad de vida y debo insistir con el tema de las aceras, si bien es cierto le corresponden a los Propietarios, la Ley autoriza para que la Municipalidad haga y cobre, y les propuse a los señores Síndicos. A mí me encanta la cultura y disfruto las acciones culturales pero una acción cultural encierra todo un proceso de enseñanza, todo un proceso de disfrute bajo criterios de aprendizaje y lógicamente también encierra una posibilidad de que el crecimiento espiritual de la gente se pueda determinar no por una hora o dos horas, sino por largo tiempo en el caminar de la vida.

Pero acciones como reventar pólvora en una hora y gastar seis millones de colones, en una hora sabiendo que hay gente que ocupa un diario, por lo menos para quince días eso es lo que no concibo. Y en ese sentido, quiero dejar clara nuestra posición, de que si aprobamos el presupuesto, porque aquí estamos acorralados, de alguna manera si lo pudiéramos aprobar por partes lo hubiésemos aprobado por partes. Pero sabemos también que si en la comisión de Hacienda nosotros hubiésemos dicho no propongámosle al Concejo esto y esto…, no sabemos aquí como bien se ha dicho tenemos los seis votos para aprobarlo y punto y yo soy el voto sexo de Liberación Nacional salió diciendo, con todo un orgullo, bueno como si eso fuese una cosa para nosotros nos vaya a sacar ojos o cosas así, pero en realidad las cosas son muy claras, las cosas deben ser muy claras, no es que nosotros pretendamos que no se hagan las cosas, lo único que queremos es que haya criterios sin que nadie se vaya a sentir aludido, que haya criterios de mucha más solidaridad, que haya criterios de mucho más desarrollo humano, en el tema presupuestario, en ese sentido quisiera que simplemente se pueda entender que nuestra posición es una posición en la que queremos hacer valer ese dinero de la mejor forma para la ciudadanía alajuelense, desde luego que si vamos apoyar porque la Cruz Roja necesita, porque Cuidados Paliativos necesita, y porque todas esas instituciones necesitan y de igual forma, es un asunto de conciencia y sé que mucha gente, tengo que reiterarlo cada vez que hablo que mucha gene està pensando en la cajita blanca, cuántas llevo, no sé pero bueno ahí caminamos con eso y sepan que Renovemos Alajuela, està en la mayor disposición de apoyar todo aquello que sea bueno para la ciudadanía independientemente de dònde venga si criterios políticos solamente para efectos de mejorar la calidad de vida de los Alajuelenses y desde luego la eficiencia municipal que forma parte de darle a la Ciudadanía una mejor calidad de vida que pudiéramos dentro de la Municipalidad desarrollar una serie de acciones para mejorar esa calidad de vida de los

Alajuelenses que en verdad y no sé si ustedes no lo notan, pero yo lo noto, ha venido en deterioro. Eso nos debe llamar la atención a todos acá respecto, a la utilización de nuestros recursos. Por ello mi voto positivo y por ello las salvedades que hacemos en torno a nuestra posición.

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Justifico mi voto afirmativamente, teniendo presente que el once de julio del 2017 se recibió en este Concejo el oficio MA-A-2528-2017, del departamento de Hacienda Municipal donde nos indicaban que había 5.243 millones trescientos treinta y ocho mil doscientos tres colones con cuarenta y tres céntimos de SUPERÁVIT LIBRE, repito 11 de julio 2017. Que el dìa 18 de julio 2017, ocho días después en la sesiòn 29-2017 se recibió el oficio MA-A-2612-2017de la Alcaldìa Municipal, donde se remite para conocimiento y aprobación de este Concejo, el oficio MA-PAHM-055-2017, donde se nos remite un presupuesto extraordinario por 7.254 millones 370.375 colones. En esa misma sesiòn, mediante moción de revisión, en el artículo Dècimo catorce del Capìtulo 7 del acta extraordinaria 29-2017, presentada por el honorable señor presidente Humberto Soto Herrera, se solicita la revisión del acuerdo en el cual se le otorga recursos a los Comités de Cruz Roja en nuestro cantòn. Que dicha remisión es sometida a votación y es aprobada por seis votos. En el Capìtulo 3 de alteraciones del orden del dìa, de la sesiòn 30-2017, suscrita por el compañero Denis Espinoza y avalada por el señor Víctor Solís Campos y algunos otros compañeros y compañeras Regidoras se presenta la revisión de ese presupuesto extraordinario que se había presentado el 18 de julio para ser analizado y aprobado por este Concejo, dicha moción obtiene seis votos positivos de la compañera Flor Araya, Argerie Córdoba, Licda Denis Espinoza, la Licda Marìa Cecilia Eduarte, el señor Luis Alfredo Guillén, el señor Víctor Solís Campos y cinco votos negativos, en esa misma sesiòn del 25 de julio del 2017, se decide retirar el presupuesto extraordinario 2-2017 de la Agenda, para mayor discusión por parte de la Alcaldìa con los integrantes de este Concejo. Repito, 25 julio 2017, el dìa 8 de agosto en la sesiòn del Concejo 31-2017, se recibe un nuevo oficio el MA-A-2811-2017 De la Alcaldìa Municipal, donde se nos remite el oficio 06-2017 del departamento de Hacienda Municipal se remite el nuevo presupuesto con un monto de 6284 millones seiscientos setenta mil trecientos setenta y cinco colones con veintiocho céntimos. Según el acuerdo de retiro se iba a hacer un presupuesto donde hubiera recursos que vinieran principalmente a tasas o por recursos lo cual se estaba cumpliendo porque si bien vemos los montos lo que se retiran son alrededor de mil trescientos setenta y ocho millones que iban para transferencias para Asociaciones de Desarrollo. En la sesiòn del 8 de agosto del 2017, se aprueba el traslado del segundo presupuesto extraordinario a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que sea votado, según compromiso de este Concejo, en un plazo de ocho días, ese plazo fue superado porque no se votó en ocho días.

Voto afirmativamente, es uno de los presupuestos más analizados, más concordados, pero algunos datos de interés, ingresos corrientes 3.02%, transferencias de capital al sector público 0.43%, préstamos directos representan un 26.25% para los pluviales de Barrio San José, el superávit libre representa apenas el 22.04% y el superávit específico que corresponde a tasas, a un 48.26%. Si nos vamos por programas el primer programa que son servicios de administración, el 56% de los recursos dicho programa se va al pago de servicios y un 44% a transferencias del Comité de Deportes y Recreación de Alajuela. En el programa II, programa de los servicios y de las inversiones que hacemos, el

72.43% corresponde a servicios, 2077% a bienes duraderos, el 3.81% a la compra de materiales y suministros, el 0.87% para pagar e intereses y comisiones, 0.25% amortizaciones, si lo vemos por gasto especifico, el 54% se destina a la recolección y procesamiento de los recibos sólidos de nuestro cantòn, un 14% acueductos, un 15% al alcantarillado pluvial, 1.27% a emergencias, 2.3% seguridad y vigilancia, 7.08% a servicios educativos-culturales y deportivos, dentro de los cuales están todas las actividades como la inauguración de la época navideña, la iluminación de la ciudad, o el concierto con la filarmónica nacional que va a hacer un privilegio para Alajuela, tenerlos representan apenas un 7.08% de este presupuesto, el 5.45% a servicios sociales complementarios. Del programa III el 81.64 se destina a bienes duraderos, el 10% a servicios, el 3.13% la compra de materiales y suministros y un 5% a transferencias de capital.

El programa IV, el cien por ciento se destina a transferencias para la Construcción de Movilidad Urbana, quiero ser hincapié, si bien se dice que el presupuesto no se vio hasta Agosto, lo recibimos desde el mes de julio y que fueron por tácticas dilatorias, que es hasta el día de hoy que se està aprobando, un presupuesto que lleva recursos no solamente, a cómo decían algunos compañeros que responden a recursos de amparo como las Mejoras del Alcantarillado Pluvial de Prados de la Florencia, a órdenes sanitarias como la mejora de la delegación de Desamparados, a pago de indemnizaciones a una ciudadana como doña María Alexandra Oviedo, hablamos también de que no todo es gasto, la cultura, el deporte es inversión. Mejora la calidad de vida, por eso voto afirmativamente este presupuesto, voto afirmativamente de los recursos de la Filarmónica, foto afirmativamente los recursos destinados a la Vuelta Ciclística, voto afirmativamente este presupuesto para mejorar el tema del agua en la comunidad de Pueblo Nuevo, voto afirmativamente no por uno o dos proyectos, sino por la integridad de los proyectos que van en este presupuesto, presupuesto que como bien se ha denotado en lo que he mencionado y en los porcentajes son recursos con destinos específicos que no responden a politiquería y que hoy por hoy, están en peligro de que no se ejecuten porque este Concejo duró más de dos meses en una discusión sin sentido, para que al final sea hoy votado con once votos, de este Concejo. Me alegro que sea aprobado por once votos, pero fueron dos meses de discusiones cuando esta decisión se pudo haber tomado hace ya mucho tiempo.

Licda María Cecilia Eduarte Segura
Justifico mi voto en primer lugar, Luis Alfredo fue muy analítico, muy completo en su situación con respecto a los propósitos que tenía para votar el presupuesto y yo los hago míos también. Presupuesto que compartí desde un principio y desde luego que mi voto fue siempre positivo en las tres versiones de presupuesto porque comprendí, antes de un empeño en que las cosas no caminen obstrucción en parte, yo comprendí que había que anteponer muchas cosas y votar ese presupuesto. Quiero decirles que agradezco hoy a los once regidores que decidieron apoyar este presupuesto unánimemente. Pero como dice Luis Alfredo lástima grande esos dos meses que atrasaron obras de importancia que ya estuvieran bien encaminadas ya incluso algunas concluidas porque el proceso de contratación a veces con las Asociaciones es muy corto, eficiente. También quiero decirle, que igual no le llamo a esto gastos superfluos o inútiles, le llamo costos de inversión, inversión en muchas cosas, por ejemplo, los festivales que tanto se ha hablado, festival de la Luz, todas las celebraciones, ¿què ganamos con esto? En lugar de violencia, crimines, asaltos, la comunidad alajuelense aprenda a integrarse, es una integración en la comunidad, en algo sano que llena su espíritu, en realidad hay

una entidad como Alajuela, la más importante, una pertenencia a un cantòn, que se llama Alajuela, los Ciudadanos hoy en dìa quieren más a su cantòn, lo valoran más y quien no lo ve, no se uno que anda en esto se da cuenta que eso es. La comunidad muy satisfecha, nuestros munícipes se han hecho parte de ellos, gracias Alajuelense, los festivales que ha llevado a cabo esta Municipalidad con grandes éxitos y para eso no todo el mundo regala cosas, hay que pagar casi todo, ya la empresa privada no regala nada para esas cosas casi nada y los ciudadanos menos van aportar, es justo que los impuestos que ellos pagan también su espíritu se vea fortalecido y se le devuelva y retribuya parte de ese esfuerzo ir a pagar las tasas y los servicios municipales. Entonces, creo que esos festivales están ampliamente justificados y si nos vamos a los distritos hay distritos que también hacen actividades que van a llenar muchas necesidades de los que menos tienen, por ejemplo Adultos Mayores, con el distrito San José se les hizo una actividades preciosa, linda, de lujo realmente, Pueblo Nuevo les hizo a los niños Pobres y a las Familias, un convivio divino, se les dio regalos que lo necesitaban los niños en ese momento, eso para mí fue muy satisfactorio ver esas familias y niños de muy escasos recursos disfrutando niños por primera vez de una fiestecita, de una comidita, de un regalito, de cariño que se les dio montones. Porque eso se hace con cariño con el Alma, los que somos dirigentes comunales, somos la gran mayoría de los compañeros Síndicos aquí presentes, lo sentimos en el alma, el servicio al próximo y eso nos llena a veces digo me llena más si me pego la lotería el domingo y eso lo digo de corazón. Entonces veo que los gastos están plenamente justificados.

Aclararles algo de los comentarios que ha habido y le llegan a los oídos y a veces le duele y a veces no, el tanque que se le llamó Pueblo Nuevo, se le pudo haber llamado Santa Rita, Tanque del Trópico y lo más correcto era llamarle Tanque del Oeste, del Distrito San José, porque no es solo para Pueblo Nuevo, sino es un reservorio que va a haber para Calle Santa Rita, Calle La Torre, para Los Trópicos, para la Escuela Santa Rica y todas esas comunidades que quedan por ahí. Y no es Pueblo Nuevo que es el que menos se beneficiaría, pero cómo se llamaba Pueblo nuevo, todo el mundo se vino encima y eso para mí fue decible y digo, pero para verdades el tiempo. Se le puedo haber llamado de otro nombre quizás no se hubieran opuesto, lo de las Tinajitas pues ya cansa decir que es una necesidad muy sentida, es una responsabilidad nuestra, como regidores resolver un problema que se venía dando desde mucho tiempo, gracias que ya lo comprendieron, espero que en adelante sigan siendo consensuadas y que veamos una reacción positiva y que no se digan cosas ni en medios, ni en la calle y que la gente esté bien enterada y sepa que hay un Concejo, que està dispuesto a dejar las banderas políticas, en una gaveta, pero de verdad y de corazón, sacarlas cuando venga el momento porque aquí cada uno tiene su color político, aquí nadie es regidor claro que Dios ayuda mucho, pero porque fue una varita mágica, usted es regidor. Fueron Regidoras, fuimos regidoras porque somos políticos, porque un partido político nos eligió, porque fuimos un partido cantonal, no provincial, sino uno nacional fuimos a pedir el voto a los ciudadanos. Todos somos políticos, se ha dicho mucho y eso que no somos políticos es mentira, aquí dejo mi justificación del voto, por todas esas razones y porque es un presupuesto necesario, útil y mi voto està positivo.

María Isabel Brenes Ugalde, Vicepresidenta
Mi intervención hoy para la aprobación del presupuesto, fue mi voto positivo si bien es cierto, el compañero Luis Alfredo manifestó que según algunas personas entrabamos en que esto fuese aprobado anteriormente pues en buena hora, hoy

le aplaudieron, porque los oídos que quieren oír lo oyen, lo escuchan, pero les voy a decir una cosa, en el primer presupuesto que a nosotros se nos presentó la Gloria y la Honra de Dios, que el Alcalde, lo retiró. ¿Por què? Porque no venían los 60 millones para Cuidados Paliativos, no venían los cincuenta millones para las vidas nuevas en Indigencia, no venían los 20 millones para Resurgir, no venía el Sector Social en este Presupuesto, más la Cruz Roja, tampoco tenía dinero en ese presupuesto. Hoy quiero decirles, que Gloria y Honra para Dios, que ese presupuesto fue retirado porque hoy si van las platas para ese sector social y para mí a mucha honra levantar la mano. Quiero decirles que para eso estamos para servirles a este pueblo y principalmente al sector social. En buena hora y seguiré insistiendo , hubieron platas que se quedaron rezagadas que siento compañeros por honor a las comunidades deben de venir plasmadas en un ordinario, porque hemos demostrado que somos equipo y que estamos trabajando por un cantòn y para un cantòn, aquí no es quien hace o quien no hace, aquí quién levanta la mano en honor a un cantòn y que tenemos que trabajar en equipo y así lo demostramos en la Comisión de Hacendarios y lo seguiremos demostrando el PUSC porque como lo dijeron fuimos elegidos por el PUSC primeramente por Dios. Por eso estamos aquí, muchas gracias y buenas noches.

Licdo Denis Espinoza Rojas
Cuando algunos aplauden a alguien, se le jala el mecate, a otros en otros casos no, con todo respeto, creo que deberíamos de ser parejos en eso.

-Interrumpe Presidente Municipal-
Un momentito paremos la jugadita, no permito indirectas, si me va a tirar dígame de frente. Obviamente hubo aplausos para Guillén, para Isabel y para el que quieran. Compañeros Síndicos, no voy a permitir aquí ofensas de nadie, don Oscar no tiene usted la palabra ni se la he dado, ahora voy a hablar también, no para mí los aplausos porque no me interesan.

Licdo Denis Espinoza Rojas
Bueno solo los ríos no se devuelven y lástima el tiempo que se pierde, casi dos meses para terminar hoy gracias a Dios con una votación en forma unánime y en firme. Pero es mucho tiempo por lo que se pierde, es mucho tiempo lo que hemos perdido y lamentablemente también està la otra parte la burocracia, los procedimientos legalmente establecidos que no los podemos omitir, y que aquí ahora toca que vaya a la Contraloría General de la República, este Presupuesto, luego, los procesos de contratación y Dios Primero se pueda ejecutar al máximo todas las obras que aquí se han consignado y nadie ha estado en contra nunca de los proyectos sociales, totalmente lo contrario, avalando lo de la Cruz Roja, avalando a Cuidados Paliativos, avalando obras importantes como es el empréstito de las Tinajitas y ojalá que pudiéramos seguir avalando muchos proyectos para todos los distritos, porque aquí todos los distritos necesitan, unos más que otros porque en algunos se ha invertido más, pero es importante hacer esa balanza y hay distritos que producen más que otros distritos, pero hay que tener sentido de solidaridad, no se pueden invertir todos los recursos que produce un distrito en ese mismo distrito porque sabemos que debe haber un sentido de solidaridad, pero lo que no se vale es al que produce le cerramos la llave, eso no se vale. Hoy aquí no se vale decir, o dar entender que algunos no hemos estado con las banderas sociales, claro que, si estamos con las banderas sociales, lo hemos demostrado y apoyado y lo hemos apoyado y lo seguiremos apoyando también. Instituciones tan importantes y como decía el otro dìa don José Luis Pacheco que en el caso no

recuerdo de la Cruz Roja que deberían hacerse también actividades para generar recursos por otros medios, no recuerdo cual institución y claro que si, porque también nosotros no tenemos todos los recursos, ojalá le pudiéramos ayudar a todas las escuelas y colegios del cantòn, pero si invertimos muchos recursos en otras tareas que le corresponden a otras instituciones dejamos de hacer lo que estamos haciendo nosotros por el bienestar de nuestros distritos, aquí hay calles que están totalmente despedazadas y todos los que estamos aquí lo sabemos, el otro distrito se decía hay unos distritos que llevan y otros no, pero hagamos la balanza, invirtamos como debe ser en igualdad de condiciones para todos los distritos, hoy estoy votando positivamente este prepuesto porque realmente lleva obra social que es muy importante y obra comunal, de tasas específicas como es el caso de lo que decía Cecilia el tanque de Pueblo Nuevo, eso es una tasa específica si se le cobra el agua potable a l agente hay que darle un buen servicio, lo de las Tinajitas, ese montón de años desde que fui Síndico en el 94-98, se escucha eso, o antes mas bien y que gracias a Dios este Concejo le està poniendo el cascabel al gato. Pero hoy aquí queda claro también compañeros y compañeras que en buena hora se aprueba este presupuesto, pero como dice el adagio ***popular "el tiempo perdido hasta los santos lo lloran."***

Prof. Flora Araya Bogantes
Definitivamente, hay satisfacción, hay gozo, que a pesar de hoy podemos dar por aprobado este presupuesto, ¿Por què mi voto positivo? Para ser consecuente desde un principio desde el mes de julio lo fui siempre aprobé este presupuesto. Aclarar que la obra social que lleva, no es nueva a la Cruz Roja, siempre, siempre se les ha ayudado desde el Concejo pasado siempre le hemos ayudado. A cuidados Paliativos desde el Concejo pasado siempre le hemos ayudado y asì las diferentes obras sociales que aquí van que son de gran importancia. Aunque puedan tacharme pero aquí hay alguien que ha sido muy tolerante, con mucho más razón apoyé cuando él accedió invertir solamente la parte social para de ser posible que todos los compañeros estuviéramos conformes y lo votáramos. Esa es mi razón por la que hoy voto positivamente. Creo que la Administración hace todos los esfuerzos posibles por distribuir de la mejor manera en la parte material, social, en la parte cultural, claro que no podemos tener perfección y no puede haber un cien por ciento, sería falso, no existe en la realidad. Entonces, desde ese punto de vista mi apoyo a este presupuesto, positivo y mi agradecimiento al señor de que alguna u otra manera pero van a seguir adelante estas obras. Muchas de estas obras son precisamente ejecutadas por organizaciones, por asociaciones, y posiblemente podemos ver estas obas y el tiempo no es nuestro sino de Dios, hay un momento para todo, hoy es momento de festejar, que pudimos salir adelante, ¿Quiénes van a disfrutar de esto? Los Alajuelenses, toda la ciudadanía va a disfrutar de esto así como mucho de los compañeros.

Quiero también hacer hincapié en este presupuesto si bien se ha dicho y quiero tocar algún temita, si bien se ha dicho, que no vienen recursos para todos los distritos, en el momento no, pero sí se había acordado por ejemplo en algunos casos tal como el caso de Río Segundo, se está haciendo todas las gestiones para la compra del terreno que vale muchísimo, y así en Turrúcares, que Rafael estuvo de acuerdo no venía ¿por qué? Precisamente, el acuerdo con Roberto era lo que le falta para el EBAIS. Creo en esa palabra y sé que todo no se puede como decía el compañero de un momento. Así que muchísimas gracias al señor y a cada uno de una u otra manera, tendrán sus razones, Dios sabrá para hoy haber votado positivo.

Argerie Córdoba Rodríguez
Justifico mi voto positivo haciendo mías las palabras del Compañero Denis, Flora, Luis, el lunes en reunión de Hacienda estuvimos viendo lo del presupuesto en dos horas y resto que se estuvo ahí, se analizaron todas las dudas, se aclararon todas las dudas que tenían los regidores, a lo último se llegó a un acuerdo realmente el presupuesto que se había presentado hace días atrás era un presupuesto que venía tanto para el área social y proyectos de urgencia. Un proyecto de los más importantes es lo de la Cruz Roja, cuando siempre el Concejo ha dado el aporte, para toda el área social siempre se ha dado el aporte, lástima hoy lo tenemos con once votos, pero si hubiera aprobado desde hace días atrás y era lo mismo no se quitó nada, viene el mismo presupuesto, nada más se atrasó. A veces, hay muchas opciones los Funcionarios Municipales están con toda la disponibilidad de ver todas las dudas que tenemos los regidores y siempre están anuentes en ayudarnos, por eso sí pido que en los próximos presupuestos analicemos bien y preguntemos y no llevemos tan largo un presupuesto que hace días se hubiera aprobado. Por eso, es mi voto positivo y muy contento que ya se haya aprobado por fin este presupuesto.

Licdo Leslye Bojorges León
Recuerdo algunas frases y trato de hacer memorias en otras, dijo doña Flora Araya "los tiempos son de Dios", tiene usted razón, el tiempo es de Dios, para nosotros puede durar mil años, para Dios puede ser un segundo, tiene usted toda la razón sin embargo quisiera hacerle algunos comentarios, a ustedes que hicieron intervención, en el uso de la palabra, doña Flora dice usted, que siempre le han ayudado a todas las entidades de bien social, y así es solamente que en esta ocasión se les olvidó a la Cruz Roja y si no hubiera sido porque los señores de la Cruz Roja vienen a recordarnos que se les había olvidado no lo ingresa, pero como dice usted cualquiera se equivoca y no hay ningún problema en buena hora. Pero sí hubiésemos aprobado el presupuesto desde el inicio no hubiera ido ese presupuesto. En buena hora, hoy los Síndicos le aplauden a Luis Alfredo Guillén, pero fue el mismo Luis Alfredo Guillén el que nunca estuvo de acuerdo con los Festivales Navideños y con los juegos de pólvora al inicio del presupuesto. Nunca estuvo de acuerdo, pero hoy le aplaudieron, Denis dice usted que perdimos mucho el tiempo y que entonces ese fue un error nuestro, bueno no quería hablar Denis estaba callado, pero con su intervención usted me hizo hablar a mí, en la comisión de Hacendarios, dijo Fernando Zamora que el dinero estaba libre desde abril, entonces ¿por qué se perdió el tiempo, porque se presentó hasta julio, si estaba ese dinero desde abril, por qué se presentó hasta julio? Sí se perdió el tiempo no fue por culpa de estos regidores.

Una cosa más, quisiera decirle a usted y a todos los demás, que yo no creo que se haya perdido el tiempo y por eso empecé con la frase de doña Flora, los tiempos son de Dios, se iba aprobar un presupuesto sin el conocimiento de muchos rubros, cuando se les preguntó que nos acompañó la distinguida Johanna Madrigal, nadie sabía si la Licitación era Pública, Abreviada, o era un proceso de contratación directa, no lo sabían por qué se le estaban agregando tanto millones, nadie lo sabía yo y muchos nos dimos cuenta ahí porque nos lo aclararon, pero no se sabía y a mí me parece que doña María que fue la que propuso que estuvieran todas las Autoridades de la Municipalidad aclarando cada uno de los proyectos presentados en este presupuesto, enriqueció este proceso. Don Roberto Thompson estuvo de acuerdo en que cada vez que se presenten los presupuestos se haga de la manera en que lo hicimos donde todos los Regidores puedan preguntar, qué se está

aprobando que estamos y para qué es cada proyecto. A mí me parece, que esa es la mejor manera de presentarlos sin correr, creo sin lugar a dudas para usted y todos los demás que creen que se perdió tiempo, que no se perdió el tiempo fue bien aprovechado todos quedamos claros y este presupuesto hoy tiene once votos, porque como lo dije en la Comisión de Hacendarios no tengo ninguna duda, las dudas que tenía, las aclaré y le dije a mis compañeros, de mi parte no tengo ninguna duda y por eso creo que hay que votarlo afirmativamente en contra de lo que me diga cualquier persona, porque tenía tres dudas de tres diferentes proyectos que no sabía para que eran los recursos en uno me los aclaró la señora Vicealcaldesa, en otros me lo aclaró doña Johanna y el tercero lo aclaró don Fernando y quedé totalmente satisfecho, por eso creo que no se ha perdido tiempo, por eso creo, que los tiempos son de Dios.

Para terminar con su intervención Denis, qué feo es estar del lado de la injusticia usted hoy hizo un llamado de atención, pero no se vale estar del lado del llamado de la atención, cuando nos afecta la actividad, hay que estar en todo momento, porque los hijos de Dios como usted lo ha llamado debemos de ser justos, hoy llamó la atención porque en los aplausos donde interviene el señor Presidente, es donde según su criterio no está a su favor, pero cuando los aplausos no han estado a favor de nosotros, acaso usted ha intervenido con los Síndicos o con el señor Presidente para decir que no aplaudan porque debemos de ser justos y en su intervención debió haber sido mucho tiempo atrás, cuando aquí no se le ha aplaudido a unos o no se ha intervenido en los aplausos de unos, pero si se intervienen en los aplausos de otros, cuando a usted se le ha aplaudido, acaso usted se ha puesto de pie o le ha pedido a los Síndicos, porque es una falta de respeto, no lo ha hecho, le están aplaudiendo a usted, a su bancada, porque le están aplaudiendo al Partido Liberación Nacional, cuando no se hace de otra manera acaso que usted interviene para decirle a los Síndicos que seamos equitativos y justos, creo que su moción o su criterio, o su intervención tiene efecto ojalá que lo sea para todo momento, no solo hoy, siempre Denis y cuando el aplauso sea para usted, sea usted mismo el que corrija a los Síndicos para que no le aplaudan a usted o a cualquiera de su bancada.

Víctor Hugo Solís Campos
Señor Presidente, le pedí hacerlo de último a raíz que no se encuentra el señor Alcalde, me gustaría que estuviera el señor Alcalde, voy a referirme en el tiempo que he medido a cada uno, que se le ha dado el uso de la palabra, en la aprobación del acta el próximo martes y que esté el señor Alcalde.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente
Solamente antes de darle la palabra don Denis, permítame un momento, miren antes de darle un minuto a Denis por la alusión, tengo mucho que decir, pero de las cosas que más me molesta de esta negociación, porque aquí hubo una negociación, muy cara por cierto que esa negociación sacrificó seis distritos que no llevaban un cinco en ese presupuesto el 18 de julio, sumé y resté, vi que ni Río Segundo, ni San Rafael, ni La Garita, ni Tambor, ni San Isidro, ni Sabanilla, llevaban un cinco en ese presupuesto, ahí empezó mi malestar, mi molestia, mi dolor de cabeza, son catorce distritos o es que hay privilegios. Aparte de eso, no venía l aparte social, no venía, hubo que dar peleas aquí para que la parte social fuera incluida o qué la memoria es corta hoy de algunos, se sacaron los Festivales Navideños, porque el compañero Guillén condicionó su voto, a este presupuesto y dejó a trece distritos sin festival navideño, ese es el aplauso que merece en esta noche de ustedes, el

Centro con doscientos millones para festivales. Por Dios, en serio no se en que mundo vivimos y aplaudimos con gracia o es que creen que el compañero ese voto es gratis, o de algún otro por acá, no sacrificaron a un montón de gente, miren por que no podíamos esperar a que la comisión analizara, dictaminara el presupuesto y los cinco compañeros que tuvieran la opción de analizarlo hoy lo votaron, de gratis, de gratis nadie condicionó su voto, ni don José Luis, ni doña María, ni Leslye, ni Isabel, ni un Servidor lo condicionó en lo más mínimo, simplemente queríamos que hubiera justicia en ese presupuesto y no se aprobara a golpe de tambor como se pretendió y hasta de la agenda se sacó. Le recuerdo a dos estimados Síndicos, muy queridos a Oscar de Carrizal y a Luis de San Isidro que en Auto Mercado, llegamos cinco regidores a hablar con el Alcalde, don José Luis, doña María, don Leslye, Isabel y un Servidor a pedirle que por favor incluyera lo importante y que lo votábamos y que las transferencias a los distritos se fueran al ordinario para que pudieran en enero se ejecutaran los proyectos porque a estas alturas del año ya no se iban a ejecutar y poder salvar los proyectos de todos los distritos. ¿Dónde está el pecado? Me pregunto cuál táctica dilatoria, táctica dilatoria fue retirarlo, táctica dilatoria fue retirarlo, táctica dilatoria fue impedir que se fuera a la comisión de hacienda como tiene que ser, para que todos lo analizáramos porque algunos claro conocían el presupuesto al dedillo y otros no sabíamos ni que venía ahí. Aquí está Kattia López, como dice no va lo de la Escuela de Quebradas, cómo que no es cierto Kattia no iba, perdón compañeros en el ánimo de no polemizar. Qué dicha que se va con once votos, eso es una lección para todos, el extraordinario no sé si va con once se votó con siete votos el tercero, entonces por qué correr, aquí somos once regidores, tenemos todo el derecho del mundo conocer para poder levantar la mano tranquilos. Aquí nadie se opone al desarrollo comunal, menos yo que esas son mis raíces aquí, mi razón de ser, lo comunal y sé que la de muchos acá que me extraña en sus discursos que olvidan esa parte. Por eso, traigo una moción de fondo para que se le devuelva a los distritos Guillén ojalá que la votes, una modificación los festivales navideños. Sí hay para Alajuela que haya para los catorce distritos, así de sencillo. Y no se vale justificar, ni condicionar un presupuesto sacrificando a otros, no se vale.

En relación, se presenta moción de fondo:

MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por Lic. Humberto Soto Herrera, Presidente avalada por Sra. Isabel Brenes Ugalde, Vicepresidenta Marvin Venegas Meléndez, Mayela Segura Barquero, **CONSIDERANDO QUE:** El Concejo Municipal anterior tomo un acuerdo relativo a darle contenido presupuestario a los Festivales Navideños Distritales. Dichos Festivales se han convertido en toda una tradición en los Distritos. Para el Distrito Primero se incluyó en el presupuesto Extraordinario Número 2, la suma de casi cien millones para actividades Navideñas, no así para los restantes trece distritos. **MOCIONO:** Para que este Honorable Consejo Municipal acuerde solicitar a la Alcaldía Municipal, la inclusión en una modificación presupuestaria, de los Recursos para los Festivales Navideños en los restantes trece distritos, a efecto de mantener y acatar el acuerdo del Consejo Municipal y además mantener la tradición en los distritos. Exímase del Trámite de Comisión Favor dar acuerdo en Firme."

Prof. Flora Araya Bogantes
Él lo quitó en esto, pero él no ha eliminado los festivales navideños, pero vienen en presupuestos, entonces que sepa vienen incluidos en presupuestos, en ningún momento Roberto lo puedo garantizar ha quitado los festivales navideños, Guillén

puso su moción y con todo derecho igual como José Luis lo ha manifestado en contra de la Iluminación en contra de todo eso, pero Roberto ha manifestado a mí personalmente, que los festivales navideños están financiados. Lástima que él no está.

Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente
Esto no es un golpe al Alcalde, aquí el golpe es a quien condicionó el voto y a los que lo están apoyando, papelitos hablan doña Flora, dónde está el extraordinario 3, aquí queda muy claro el doble discurso de muchos.

SE RESUELVE DENEGAR LA MOCIÓN OBTIENE SEIS EN CONTRA LIC. DENIS ESPINOZA ROJAS, SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, SRA. MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA, LUIS GUILLEN SEQUEIRA, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, A FAVOR DE LA MOCIÓN CINCO VOTOS LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO, MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ, LICDO LESLYE BOJORGES LEON, MARIA ISABEL BRENES UGALDE, VICEPRESIDENTA, HUMBERTO SOTO HERRERA, PRESIDENTE.

CAPITULO VI. ALTERACIÓN DEL ORDEN

APROBADO POR UNICIDAD ALTERAR EL ORDEN DE LA AGENDA PARA CONOCER LAS DOS PROPUESTAS DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, DEL SUBPROCESO DE SECRETARIA DEL CONCEJO Y LA AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-SCM-1412-201, suscrito por la Licda María del Rosario Muñoz González Secretaria del Concejo, dice "…en apego a la normativa presupuestaria, hago de conocimiento la proyección presupuestaria para el período Económico Presupuestario del año 2018, para la Actividad y Funcionalidad del Subproceso de Secretaria del Concejo Municipal y por ende de las comisiones y del Concejo Municipal en la suma de **¢13.312.500.00:OBJETIVOS GENERALES**
- Demostrar la transparencia de los Actos Administrativos conforme las deliberaciones del debate del Concejo Municipal mediante la transmisión en vivo de las sesiones del Concejo a través la red social Facebook.
-Mantener informados a los Munícipes del Cantón Alajuelense y por ende a la ciudadanía en general del desarrollo de las Sesiones Municipales
-Crear plaza presupuestaria Administrativa 1B en sustitución de la plaza presupuestaria que fue trasladada a la Actividad de ARCHIVO MUNICIPAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: -Comprar equipo de comunicación multimedia ultra portátil y pantalla proyección de 120 pulgadas con motor y control remoto, cámara de video, para grabar en vivo las sesiones del Concejo Municipal, atendiendo la inquietud de los señores Regidores Propietarios.-Compensar con la creación de una plaza de Administrativa B1, dado que al trasladar a una Funcionaria en Propiedad a otro departamento, se llevó consigo la plaza presupuestaria dejando acéfalo las funciones de Transcriptora de este Subproceso.-De conformidad con la normativa presupuestaria y los elementos o categorías que conforman la asignación de los Recursos Presupuestarios me permito detallar la propuesta pertinente:

PERFIL DEL PUESTO CONFORME EL MANUAL DE PUESTOS DE LA INSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA B 1, NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades de asistencia administrativa relacionados con la recepción, registro, trascripción, organización, control, seguimiento y custodia de documentos y de valores; suministro de información y atención de público, entre otras.
Secretaria: Realizar trabajos relacionados con la trascripción de documentos, tales como cartas, cuadros, informes, reportes y otros; recepción y registro de correspondencia; y ordenamiento, clasificación y archivo de documentos entre otras actividades, a partir del conocimiento específico para la utilización de equipo de oficina, aplicación de sistemas y técnicas de archivo, y conocimiento general de la organización; con el fin de prestar la asistencia administrativa requerida por el proceso donde se ubica.
SERVICIOS:CAPACITACIONES DEL PERSONAL: Este rubro es contemplado mediante el Proceso de Recursos Humanos, a la solicitud de las necesidades de capacitación del personal del Subproceso de la Secretaria del Concejo Municipal con la coordinación de aquellas actividades que considere la institución municipal, que vengan a beneficiar, a reforzar, actualizar los conocimientos en el ámbito de sus competencias permitiendo un mejor desarrollo en los quehaceres laborales, conforme las actividades ordinarias del Subproceso y sobre todo para el beneficio de la Carrera Administrativa del Personal.
MATERIALES, SUMINISTROS, BIENES DURADEROS: En esta actividad se contemplan los rubros necesarios para una eficaz, eficiencia labores en el desarrollo de la actividad ordinaria no solo para el Subproceso de la Secretaria del Concejo, sino por ende para el desarrollo de las Actividades del Concejo Municipal, como lo describiremos a continuación:
GESTION Y APOYO: Al quedar sin una plaza presupuestaria Administrativa B1, por un acto Administrativo cuando se traslada a una Funcionaria que estaba dando problemas laborales en el Subproceso, lamentablemente, perdimos la plaza a pesar que presupuestariamente se encuentra ubicada en la Secretaria del Concejo. Esta plaza es sumamente necesaria concomitantemente para reforzar las labores del Subproceso en las funciones administrativas más importantes que desarrolla el Cuerpo Colegiado como es la Transcripción de los Acuerdos Municipales.
EN CUANTO AL RUBRO DE MATERIALES Y SUMINISTROS: Conforme el marco presupuestario este rubro contempla los recursos necesarios para la compra de suministros de oficina y otros materiales afines, para el apoyo en la ejecución de las labores de la actividad ordinaria del Subproceso de Secretaria implícitamente las labores que requieren las comisiones municipales y por ende del Concejo Municipal.
BIENES DURADEROS: Contempla este rubro el mobiliario, equipo y maquinaria necesarios para la ejecución normal de las actividades del Subproceso como de las actividades y desarrollo de los señores Miembros del Concejo Municipal. Habida cuenta que las sillas donde se sientan los señores Concejales y algunas otras que están en deterioro, se ha proyectado dejar un rubro para la compra de 14 sillas confortables, que no dañen la salud y de material resistente que no se deteriore tan fácilmente. En igual sentido; se prevén los recursos presupuestarios:
EQUIPO COMUNICACIÓN: Se está previendo los recursos necesarios para la adquisición del proyector multimedia ultra portátil, de cámara de video y pantalla de proyección para reforzar las labores no solo de las Comisiones Municipales, sino del Cuerpo Colegiado.
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA: Se está dejando un rubro para la compra de dictáfono, que es una herramienta utilizable en las grabaciones del Concejo como la compra de sus accesorios.

DETALLE CONTENIDO PRESUPUESTARIO suma **¢13.312.500.00**.:

SECRETARIA DEL CONCEJO

2018

Descripción	Descripción	CANTIDAD	Precio	Presupuesto
ENCUADERNACIÓN	Impresión, encuadernación y otros			₡800.000,00
SUBTOTAL				**₡800.000,00**

Descripción	Descripción	CANTIDAD	Precio	Presupuesto
PAPEL 20 LBS BOND IMPRESO	Impresión, encuadernación y otros	100 RESMAS OFICIO	₡12.000,00	₡1.200.000,00
PAPEL 20 LBS BOND IMPRESO	Impresión encuadernación y otros	200 RESMAS CARTA	₡11.000,00	₡2.200.000,00
SUBTOTAL				**₡3.400.000,00**

Descripción	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
ARCHIVADOR DE ARGOLLA **CARTA (AMPO)**	Productos de papel, Cantón e Impresos	40	₡5.000,00	₡200.000,00
ARCHIVADOR DE ARGOLLA **OFICIO (AMPO)**	Productos de papel, Cantón e Impresos	25	₡6.000,00	₡150.000,00
HOJAS TAMAÑO CARTA DE COLONES (NARANJA, LILAS, VERDE OSCURO, ROJO, AZUL OSCURO,)	Productos de papel, Cantón e Impresos	10 PAQUETES	₡3.000,00	₡15.000,00
FOLDER TAMAÑO CARTA DE COLONES, ROJOS, AZULES, VERDES, LINA, MORADOS, Y OTROS	Productos de papel, Cantón e Impresos	8 CAJAS	₡6.000,00	₡48.000,00
CUADERNO RAYADO DE RESORTES 150 HOJAS	Productos de papel, Cantón e Impresos	20	₡4.000,00	₡80.000,00
BLOCK DE HOJAS RAYADAS 100 HOJAS	Productos de papel, Cantón e Impresos	10	₡1.000,00	₡10.000,00
Cinta masking tape 25mm	Productos de papel, Cantón e Impresos	20	₡300,00	₡6.000,00
CARTULINA TAMAÑO CARTA DE COLOR BLANCO)	Productos de papel, Cantón e Impresos	5	₡2.000,00	₡10.000,00
BLOCK DE NOTAS ADESIVAS GRANDES	Productos de papel, Cantón e Impresos	20	₡1.400,00	₡28.000,00
SUBTOTAL				**₡547.000,00**

Descripción	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
Tinta impresora Epson Codigo 664 Cian (BOTE)	Tintas, pinturas y diluyentes	10	₡15.000,00	₡150.000,00
Tinta impresora Epson Codigo 664 magenta (BOTE)	Tintas, pinturas y diluyentes	10	₡15.000,00	₡150.000,00
Tinta para sello permanentes	Tintas, pinturas y diluyentes	10	₡1.000,00	₡10.000,00
Tinta impresora Epson Codigo 664 negro(BOTE)	Tintas, pinturas y diluyentes	10	₡15.000,00	₡150.000,00
Tinta impresora Epson Codigo 664 amarillo (BOTE)	Tintas, pinturas y diluyentes	10	₡15.000,00	₡150.000,00
SUBTOTAL				**₡610.000,00**

Descripción	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
GRAPAS LISAS STANDARD 23/15 (15mm)	Útiles y materiales de oficina y cómputo	20	₡800,00	₡16.000,00
CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE	Útiles y materiales de oficina y cómputo	20	₡900,00	₡4.500,00
CINTA ADHESIVAS TRANSPARENTE DE ESCRITORIO	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15	₡1.000,00	₡15.000,00
LAPICEROS TINTA AZUL	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5 CAJAS	₡3.500,00	₡8.000,00
LAPICEROS TINTA NEGRA	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5 CAJAS	₡2.000,00	₡5.000,00

BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2	₡1.000,00	₡4.000,00
LAPICEROS TINTA ROJA	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 CAJAS	₡2.000,00	₡6.000,00
LAPIZ MONGOL	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3 CAJAS	₡2.500,00	₡8.000,00
CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15	₡1.500,00	₡22.500,00
MARCADORES PERMANENTES COLOR AZUL, ROJO.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10	₡1.500,00	₡15.000,00
MARCADOR PARA RESALTAR COLOR AMARILLO	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10	₡1.500,00	₡15.000,00
MARCADOR PARA RESALTAR COLOR ROSADO	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10	₡1.500,00	₡15.000,00
MARCADOR PARA RESALTAR COLOR VERDE	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10	₡1.500,00	₡15.000,00
PLASTICO AUTOADHESIVO	Útiles y materiales de oficina y cómputo	30 METROS	₡29.000,00	₡32.000,00
GRAPAS LISAS STANDARD 23/14	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2	₡3.000,00	₡6.000,00
GRAPAS LISAS STANDARD 26/6	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5	₡2.000,00	₡6.000,00
SACA GRAPAS	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10	₡800,00	₡8.000,00
FASTENERSMETALICOS FUERTES, lo anterior por el volumen de la documentación de las actas	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15 cajas	₡900,00	₡13.500,00
Numerador automático de metal (foliador) NUMERADORA #2060 DE 6 DIGITOSAUTOMATICA	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2	₡25.000,00	₡50.000,00
Banderita Post.it Azules	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10	₡1.000,00	₡10.000,00
CLIP PEQUEÑOS	Útiles y materiales de oficina y cómputo	30	₡1.100,00	₡33.000,00
ENGRAPADORA	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4 (capacidad + 25 hojas)	₡15.000,00	₡45.000,00
Banderita Post.it Rojas	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10	₡1.000,00	₡10.000,00
Banderita Post.it Amarillas	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10	₡1.000,00	₡10.000,00
Banderita Post.it Verdes	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10	₡1.000,00	₡10.000,00
Cintas Immpresora Epson fx-890	Útiles y materiales de oficina y cómputo	20	₡15.000,00	₡300.000,00
SUBTOTAL				**₡802.500,00**

Descripción	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
CARTUCHO DE TINTA HP 122 XL TRICOLOR	Ultiles y materiales de oficina y computo	5	₡23.000,00	₡115.000,00
CARTUCHO DE TINTA HP 122 XL NEGRA	Ultiles y materiales de oficina y computo	8	₡21.000,00	₡168.000,00
SUBTOTAL				**₡283.000,00**

Descripción	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
BATERIAS PEQUEÑAS AAA	Otros útiles, materiales y suministros	30	₡400,00	₡12.000,00
BATERIAS GRANDE CUADRADA **DOBLE CONTACTO**AAA	Otros útiles, materiales y suministros	12	₡1.600,00	₡20.000,00
SUBTOTAL				**₡32.000,00**

Descripción	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
DICTAFONO	Equipo y Mobiliario de oficina	1	₡800.000,00	₡800.000,00
SILLAS con ruedas y mobiliario vario	Equipo y Mobiliario de oficina	14		₡800.000,00
SUBTOTAL				**₡1.600.000,00**

Descripción	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto

Proyector Multimedia Ultra portátil: con un tamaño de 92 mm x 105 mm x 37 mm (3,64" x 4,12" x 1,46") y un peso de sólo 362 gramos (0,80 libras), ni notará que lo lleva con su computadora portátil. Tecnología DLP y Brilliant Color TM millones de espejos de precisión que usan la luz con más eficiencia para generar imágenes vívidas y colores intensos	Equipo de comunicación	1	₡800.000,00	₡800.000,00
Cámara de video	Equipo de comunicación	1	₡1.400.000,00	₡1.400.000,00
Pantalla proyección de 120 pulgadas con motor y control remoto	Equipo de comunicación	1	₡180.000,00	₡180.000,00
SUBTOTAL			₡2.380.000,00	**₡980.000,00**

Descripción	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
Pantallas Monitor DELL S2715H	Equipo y programa de computo	4	₡450.000,00	₡1.800.000,00
Un disco Duro externo de **2tb**	Equipo y programa de computo	1	₡140.000,00	₡140.000,00
Impresora inyección de tinta cartuchos recargables (botes): Equipo completo: impresora, copiadora y escáner, Wi-fi incluso y escanea de manera inalámbrica, puedes imprimir directamente desde tu dispositivo móvil, Diseño elegante y adecuado para cualquier espacio, Impresión rápida: hasta 26 ppm en negro y 13 ppm en color	Equipo y programa de computo	2	₡400.000,00	₡800.000,00
SUBTOTAL				**₡2.740.000,00**

Descripción	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
TABLA CON PRENSA	HERRAMIENTA E INSTRUMENTOS	6	₡3.000,00	₡18.000,00
SUBTOTAL				**₡18.000,00**

Descripción	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
Pago y mantenimiento de fotocopiadora	Mat. y Rep. Equipo y Moviliario de Oficina		₡1.000.000,00	₡1.000.000,00
SUBTOTAL				**₡1.000.000,00**

Descripción	Descripción	Cantidad	Precio	Presupuesto
Mantenimiento de equipo de audio y video	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		₡500.000,00	₡500.000,00
SUBTOTAL				**₡500.000,00**

TOTAL	**₡13.312.500,00**

Como siempre agradecer a mis Superiores, su gesto en la aprobación del Contenido Presupuestario para coadyuvar nuestras labores y principalmente darles el apoyo administrativo necesario para que cumplan en forma eficiente y eficaz sus labores de representantes populares." **SE RESUELVE APROBAR LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO SE TRASLADE A PRESUPUESTO PARA SU INCORPORACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 1.2: Oficio 100-AI-07-2017 suscrito por la Licda Flor Eugenia González Zamora Auditora Interna que dice "Oficio 100-AI-07-2017, QUE DICE "De conformidad con lo que establece el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno, la Auditoría Interna se permite presentar ante el Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y consideración, los Recursos Presupuestarios por concepto de

Servicios, Materiales, Suministros y Bienes Duraderos, que este Despacho considera necesarios para cumplir con nuestra gestión en el periodo 2018.No se Incluye en esta propuesta los recursos correspondientes al rubro de remuneraciones y otros derivados, debido a que dichos recursos son calculados y presupuestados por el Proceso de Recursos Humanos de conformidad con políticas, lineamientos y directrices institucionales que se han emitido al respecto. Es importante indicar a los Señores Regidores que los recursos propuestos, están dirigidos a coadyuvar en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República para el próximo año, los cuales se toman como base en la elaboración del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna. Este Despacho cree conveniente sugerir a los Señores Regidores que en caso de que la asignación de recursos sea aprobada, se traslade a la Administración Municipal para que pueda ser incorporada al Anteproyecto de Presupuesto Ordinario de la Municipalidad para el año 2018.

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	Parcial	TOTAL	%
1.	**SERVICIOS (Detalle 1)**		9.175.000,00	52,93%
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	595.000,00		
1.04	Servicios de Gestión y apoyo	6.000.000,00		
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	200.000,00		
1.07	Capacitacion y Protocolo	2.000.000,00		
1.08	Mantenimiento y Reparaciones	380.000,00		
2.	**MATERIALES Y SUMINISTROS (Detalle 2)**		3.475.000,00	20,05%
2,01	Productos químicos y conexos	100.000,00		
2,99	Utiles, materiales y suministros	3.375.000,00		
5.	**BIENES DURADEROS (Detalle 3)**		4.685.000,00	27,03%
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.685.000,00		
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS			17.335.000,00	100%

NOTAS:
1.- El rubro correspondiente a Remuneraciones y sus derivados será calculado y presupuestado por el Proceso de
Recursos Humanos con base a las políticas, lineamientos y directrices institucionales.

	RUBRO	Cod. Presup.	Precio Actual	Precio +10%	Costo Total
	SERVICIOS	1.			
	Servicios Comerciales y Financieros	1.03			595.000,00
	Información	1.03.01		300.000,00	300.000,00
	Impresión Encuadernación y Otros	1.03.03			295.000,00
40	- Papel Bond 20 Resma Carta		6.000,00	6.600,00	264.000,00
	- Fotocopias			31.000,00	31.000,00
	Servicios de Gestión y Apoyo	1.04			6.000.000,00
	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.04.99			6.000.000,00
	Gastos de Viaje y Transporte	1.05			200.000,00
	Víaticos dentro del País	1.05.02		200.000,00	200.000,00
	Capacitacion y Protocolo	1.07			2.000.000,00
	Actividades de Capacitación	1.07.01		2.000.000,00	2.000.000,00
	Mantenimiento y Reparaciones	1.08			380.000,00
	Mant. y repar. de Equipo y mobiliario de oficina	1.08.07		180.000,00	180.000,00
	Mant. y repar. Equipo Cómp y Sist. Información	1.08.08		200.000,00	200.000,00
TOTAL SERVICIOS					9.175.000,00

DETALLE 2: MATERIALES Y SUMINISTROS

Q	Pr.	Descripción	Cod. Pres.	Precio Actual	Precio +10%	Costo Total
		MATERIALES Y SUMINISTROS	2.			3.475.000,00
		-				
		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,01			100.000,00
		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	2.01.02		100.000,00	100.000,00
		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	2,99			3.375.000,00
		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	2.99.01			2.929.700,00
27	Un	Bolígrafos Azules punta fina		260,00	286,00	7.722,00
27	Un	Bolígrafos Negros punta fina		260,00	286,00	7.722,00
12	Un	Bolígrafos Rojos punta fina		260,00	286,00	3.432,00
6	Un	Dispensador de Cinta Adhesiva		1.250,00	1.375,00	8.250,00
10	Un	Cinta adhesiva #810 18 X 25 3 MM Mágica		1.000,00	1.100,00	11.000,00
18	Cj	Clip # 1 (Pequeño)		180,00	198,00	3.564,00
10	Un	Cortadora Cutter Grande		1.500,00	1.650,00	16.500,00
12	Cj	Fasteners 80mm Niquelados (Cajas)		760,00	836,00	10.032,00
6	Cj	Grapas tamaño 26/6 (5000 Uns)		410,00	451,00	2.706,00
6	Un	Grapas tamaño 23/10 (Cajas)		1.800,00	1.980,00	11.880,00
6	Un	Juego de Tapas para empaste - Colores Varios		3.200,00	3.520,00	21.120,00
6	Un	Grapas tamaño 23/13 (Cajas)		1.970,00	2.167,00	13.002,00
12	Un	Lápiz Bicolor de auditoría (Azul - Rojo)		500,00	550,00	6.600,00
6	Un	Líquido corrector tipo lápiz		550,00	605,00	3.630,00
3	Un	Llave maya 64 Ggs.		16.000,00	17.620,00	52.860,00
1	Un	Máquina Sacapuntas Electrica		15.000,00	16.596,00	16.596,00
6	Un	Marcador fosforecente amarillo		350,00	385,00	2.310,00
6	Un	Marcador Permanente - Azul - Punta Bicelada		400,00	440,00	2.640,00
6	Un	Marcador Permanente - Azul - Punta fina		400,00	440,00	2.640,00
6	Un	Marcador Permanente - Negro - Punta Bicelada		400,00	440,00	2.640,00
6	Un	Marcador Permanente - Negro - Punta fina		400,00	440,00	2.640,00
6	Un	Minas 0,7 HB (Cajitas)		220,00	242,00	1.452,00
12	Un	Minas 0,9 HB (Cajitas)		330,00	363,00	4.356,00
9	Un	Mouse pad (Corriente)		2.800,00	3.080,00	27.720,00
12	Un	Pares de Carpetas para Empaste con remache p/tornillos		1.200,00	1.320,00	15.840,00
9	Un	Portaclips Magnético		500,00	550,00	4.950,00
12	Un	Portaminas 0,7 Agarre de caucho		900,00	990,00	11.880,00
12	Un	Portaminas 0,9 Agarre de Caucho		1.700,00	1.870,00	22.440,00
3	Un	Saca grapas		220,00	242,00	726,00
3	Un	Sello fechador manual		600,00	660,00	1.980,00
4	Un	Sellos de Hule		7.000,00	7.700,00	30.800,00
1	Un	Tarjeta memoria para cámara digital			-	-
12	Un	Tijeras grandes 21 cm puño plástico		1.000,00	1.100,00	13.200,00
6	Un	Tinta Impresora HP Código 60 Color		11.000,00	12.100,00	72.600,00
12	Un	Tinta Impresora HP Código 60XL Negra		15.000,00	16.500,00	197.870,00
7	Un	Tinta Impresora HP Deskjet 2515 Cod. 662 Color		11.000,00	12.100,00	84.700,00
14	Un	Tinta Impresora HP Deskjet 2515 Cod. 662 XL Negro		16.000,00	17.600,00	246.400,00
6	Un	Tinta Impresora Epson Código 664 Cian (Bote)		15.500,00	17.050,00	102.300,00
6	Un	Tinta Impresora Epson Código 664 Magenta (Bote)		15.500,00	17.050,00	102.300,00
6	Un	Tinta Impresora Epson Código 664 Negro (Bote)		15.500,00	17.050,00	102.300,00
6	Un	Tinta Impresora Epson Código 664 Amarillo (Bote)		15.500,00	17.050,00	102.300,00

6	Un	Tinta Impresora HP-3420 Color Código 28		17.000,00	18.700,00	112.200,00
12	Un	Tinta Impresora HP-3420 Negra Código 27		14.000,00	15.400,00	184.800,00
12	Un	Tinta Impresora Epson T6732 Cian (Bote)		15.500,00	17.050,00	204.600,00
12	Un	Tinta Impresora Epson T6733 Magenta (Bote)		15.500,00	17.050,00	204.600,00
12	Un	Tinta Impresora Epson T6736 Magenta Claro (Bote)		15.500,00	17.050,00	204.600,00
12	Un	Tinta Impresora Epson T6735 Cian Claro (Bote)		15.500,00	17.050,00	204.600,00
12	Un	Tinta Impresora Epson T6731 Negro Preto (Bote)		15.500,00	17.050,00	204.600,00
12	Un	Tinta Impresora Epson T6734 Amarillo (Bote)		15.500,00	17.050,00	204.600,00
30	Un	Tornillos para empaste de 15cm		1.500,00	1.650,00	49.500,00
						-
		PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	2.99.03			267.100,00
1	Un	Agenda Ejecutiva		7.000,00	7.720,00	7.720,00
4	Un	Archivador Ampo Básico Tamaño Carta Perforación Vertical		2.300,00	2.530,00	10.120,00
4	Un	Archivador de Cartón tamaño carta plus		1.250,00	1.375,00	5.500,00
6	Un	Archivador de Cartón tamaño media carta		1.100,00	1.210,00	7.260,00
18	Un	Block de nota adhesiva 654		650,00	715,00	12.870,00
18	Un	Blocks Rayado Común Carta		850,00	935,00	16.830,00
3	Un	Cinta masking tape 25mm		600,00	660,00	1.980,00
10	Un	Folder Manila Carta (Caja)		3.500,00	3.850,00	38.500,00
12	Cj	Folder Manila Carta Colores (Caja)		5.600,00	6.160,00	73.920,00
12	Cj	Papel construcción Block 100 Hojas		1.100,00	1.210,00	14.520,00
20	Un	Paquetes de 25 láminas de cartulina bristol amarillo		1.000,00	1.100,00	22.000,00
10	Pq	Paquetes de 25 láminas de cartulina bristol beige		1.000,00	1.100,00	11.000,00
12	Pq	Resma papel blanco tamaño carta		3.400,00	3.740,00	44.880,00
		UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.99.05			178.200,00
9	Un	Basureros de Escritorio		16.000,00	17.600,00	158.400,00
9	Un	Pañitos para limpieza		2.000,00	2.200,00	19.800,00
		TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS				3.475.000,00

DETALLE 3: BIENES DURADEROS

Q	DESCRIPCION	Cod. Presup.	Precio Actual	Precio +10%	Costo Total
	BIENES DURADEROS	5.			
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.01			4.685.000,00
	Equipo de Comunicación	5.01.03			-
	Equipo y Mobiliario de Oficina	5.01.04			790.000,00
			-	-	-
1	Trituradoras de Papel		130.000,00	150.000,00	150.000,00
1	Mesa de reuniones			-	-
5	Sillas de Escritorio		90.000,00	100.000,00	500.000,00
2	Sillas Fijas para mesa de reuniones		60.000,00	70.000,00	140.000,00
1	Fotocopiadora			-	-
	Equipo y Programas de Cómputo	5.01.05			3.555.000,00
3	Computador según estándar institucional		990.000,00	1.090.000,00	3.270.000,00
3	Impresoras según estándar institucional		85.000,00	95.000,00	285.000,00
	Maquinaria y Equipo Diverso	5.01.99			340.000,00
	Equipo y Mobiliario de Ingeniería y Dibujo				
1	GPS		115.000,00	126.500,00	126.500,00

1	Distanciómetro digital		115.000,00	126.500,00	126.500,00
1	Cinta Métrica 7 metros		21.000,00	23.100,00	23.100,00
1	Cinta Métrica 50 metros		34.000,00	37.400,00	37.400,00
1	Brújula		16.000,00	17.600,00	17.600,00
1	Escalímetro		8.000,00	8.900,00	8.900,00
	TOTAL BIENES DURADEROS				4.685.000,00

SE RESUELVE APROBAR LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA AUDITORIA DEL CONCEJO Y SE TRASLADE A PRESUPUESTO PARA SU INCORPORACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO SEGUNDO: El Arq. Salvador Gómez, "Por medio de la presente, para nuestro proyecto Condominio Vertical Residencial Nova Triana ubicado en la urbanización Santi, se solicita "Visto Bueno para usar como parte del recorrido de desfogue pluvial del proyecto Condominio Vertical Residencial Nova Triana el área publica de Juegos Infantiles" del urbanización Santi, con matrícula en registro de la propiedad 452966-000, plano catastrado A-0314636-1996, propiedad de la Municipalidad de Alajuela, cédula jurídica 3-014-042063. Lo anterior por las siguientes razones:El proyecto Nova Triana se ubica en un nivel topográfico que solo se lograría desfogar por gravedad a la acequia grande, usando como parte del recorrido de la tubería el parque juegos infantiles indicado en el plano catastrado A-0314636-1996. Tenemos el antecedente que el residencial donde se ubica el proyecto Nova Triana ya usa este parque como recorrido para desfogar sus aguas pluviales. El recorrido de desfogue pluvial del proyecto Nova Triana será totalmente independiente de la tubería existente y el punto de desfogue ira a la par del existente de la urbanización Santi; la que descarga al viejo canal de irrigación, que es el límite sur del parque de la urbanización .Se construirá en el proyecto Nova Triana un tanque de retención pluvial lo cual garantizará la descarga controlada de aguas pluviales evitando sobrecargas en la acequia grande. Una vez realizadas las obras de infraestructura pluvial del proyecto Nova Triana se procederá a reparaciones necesarias para que el parque quede como en su original estado. Se adjunta como complemento a esta solicitud:Anteproyecto del Condominio Vertical Residencial Nova Triana, Plano catastrado A-1911736-2016 del proyecto residencial. Plano catastrado A-0314636-1996 del área publica Juegos Infantiles. Diseño a nivel de anteproyecto del sistema pluvial y su respectivo desfogue." **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

QUEDA PENDIENTE ASUNTOS PARA SER CONOCIDOS EN LA PROXIMA SESION.

Siendo las veinte horas con cincuenta y siete minutos se levanta la sesión.

Lic. Humberto Soto Herrera
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora del Subproceso